



Derecho Procesal Administrativo y Fiscal

DERECHO PROCESAL
ADMINISTRATIVO Y FISCAL





Primera Unidad

Derecho Procesal Administrativo

Índice de la Unidad



Introducción

Conceptos básicos y naturaleza jurídica del Derecho Procesal Administrativo



Fuentes

Origen normativo del Derecho Procesal Administrativo



Principios

Fundamentos que rigen el proceso administrativo



Relaciones

Vínculos con otras ramas del derecho



Concepto del Derecho Procesal Administrativo

Definición

Conjunto de normas que regulan el procedimiento para resolver controversias entre la administración pública y los particulares.

Objeto

Establece las reglas para impugnar actos administrativos ante tribunales especializados.

Finalidad

Garantiza el control de legalidad de la actuación administrativa y protege los derechos de los ciudadanos.

Naturaleza Jurídica



Carácter Público

Pertenece al ámbito del derecho público por regular relaciones entre el Estado y los particulares.



Carácter Instrumental

Sirve como herramienta para aplicar el derecho administrativo sustantivo.



Carácter Garantista

Protege derechos fundamentales frente a posibles abusos del poder público.



Carácter Técnico

Requiere conocimientos especializados sobre la administración pública.

Autonomía del Derecho Procesal Administrativo



Autonomía Científica

Posee principios y conceptos propios que lo distinguen de otras disciplinas jurídicas.



Autonomía Académica

Se estudia como materia independiente en los planes de estudio de Derecho.



Autonomía Jurisdiccional

Cuenta con tribunales especializados para resolver controversias administrativas.



Autonomía Legislativa

Dispone de normativa específica que regula sus procedimientos.



Fuentes Formales



Constitución

Base fundamental del sistema jurídico



Tratados Internacionales

Acuerdos vinculantes entre naciones



Leyes y Códigos

Normativa específica procesal administrativa



Reglamentos

Disposiciones que desarrollan las leyes

Fuentes Complementarias



Jurisprudencia

Criterios interpretativos
vinculantes de los tribunales



Costumbre Administrativa

Prácticas reiteradas con valor
jurídico



Doctrina

Opiniones y teorías de juristas
especializados

Principio de Legalidad



Definición

La administración pública solo puede hacer lo que la ley expresamente le permite.

Constituye una garantía fundamental para los ciudadanos frente al poder público.



Aplicación Práctica

Todo acto administrativo debe fundamentarse en una norma legal.

Los tribunales verifican que la actuación administrativa se ajuste al marco normativo.

Principio de Contradicción



Igualdad Procesal

Ambas partes tienen las mismas oportunidades para presentar argumentos y pruebas.



Derecho de Audiencia

Garantiza que todos los involucrados sean escuchados antes de resolver.



Derecho de Defensa

Permite rebatir los argumentos y pruebas de la contraparte.

Principio de Buena Fe

Presunción de Honestidad

Se presume que las partes actúan con rectitud y lealtad procesal.

Prohibición de Conductas Desleales

No se permiten estrategias dilatorias o engañosas.

Confianza Legítima

Protege las expectativas razonables generadas por la administración.



Principio de Economía Procesal



Economía de Tiempo

Busca resolver las controversias con la mayor celeridad posible



Economía de Gastos

Minimiza los costos del proceso para las partes



Economía de Trámites

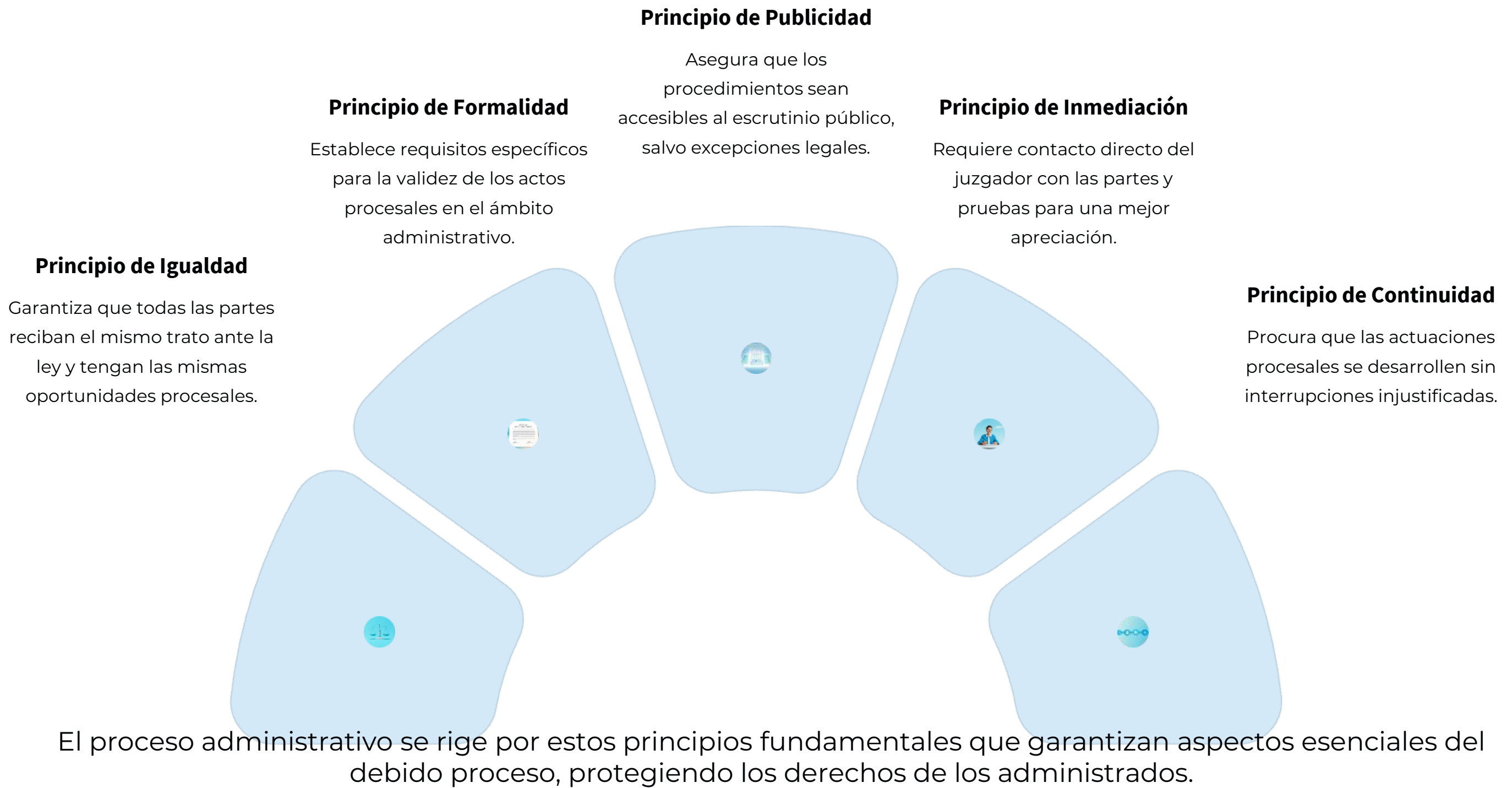
Evita diligencias innecesarias o redundantes



Concentración

Agrupar actuaciones procesales para mayor eficiencia

Otros Principios Procesales



Relación con el Derecho Administrativo



Complementariedad

El Derecho Procesal Administrativo aplica y hace efectivo el Derecho Administrativo sustantivo.



Instrumentalidad

Proporciona las herramientas procesales para resolver controversias administrativas.

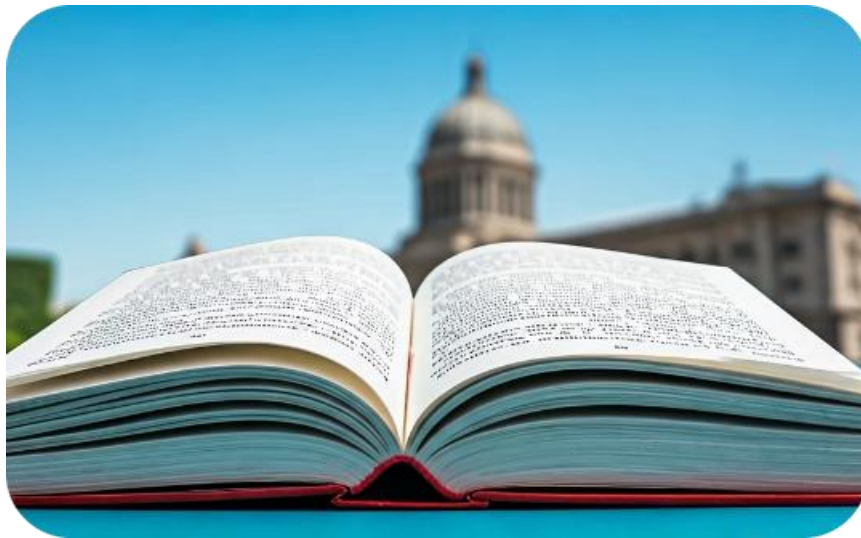


Garantía

Asegura el cumplimiento de las normas administrativas y protege derechos ciudadanos.

Relación con el Derecho Constitucional

El proceso administrativo encuentra sus fundamentos en los principios constitucionales:



Base Constitucional

La Constitución establece las garantías fundamentales del proceso administrativo.



Control Constitucional

Los tribunales administrativos deben respetar los derechos constitucionales.



Interpretación Conforme

Las normas procesales administrativas se interpretan según principios constitucionales.



Relación con la Teoría General del Proceso

Aspectos Comunes	Aspectos Diferenciadores
Principios procesales básicos	Especialización en materia administrativa
Estructura del proceso	Desigualdad entre las partes (Estado vs. particular)
Teoría de la prueba	Presunción de legalidad de actos administrativos
Teoría de la sentencia	Efectos específicos de las resoluciones administrativas

Antecedentes Históricos en México



Época Colonial

Recursos ante la Real Audiencia y el Consejo de Indias.



México Independiente

Primeros intentos de control judicial sobre actos administrativos.



Reforma y República Restaurada

Desarrollo del juicio de amparo como mecanismo de control.



Porfiriato

Consolidación del sistema de justicia administrativa.

Evolución en el Siglo XX



1936: Ley de Justicia Fiscal

Creación del Tribunal Fiscal de la Federación, primer tribunal administrativo especializado.



1967: Reforma Constitucional

Ampliación de competencias del Tribunal Fiscal a materias administrativas.



1995: Tribunal Federal

Transformación en Tribunal Fiscal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Sistema Actual de Justicia Administrativa

Distribución de tribunales administrativos en México por nivel gubernamental



Nivel Federal

1 Tribunal Federal de Justicia
Administrativa con competencia en
todo el país



Nivel Estatal

32 Tribunales Estatales de Justicia
Administrativa (uno por cada
entidad federativa)



Nivel Municipal

5 Tribunales a nivel municipal con
competencia limitada a su
jurisdicción

La estructura jerárquica del sistema actual garantiza el acceso a la justicia administrativa en los diferentes niveles de gobierno.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa



Naturaleza

Órgano jurisdiccional autónomo con plena independencia para dictar sus fallos.



Competencia

Resolución de controversias entre la administración pública federal y los particulares.



Estructura

Sala Superior, Salas Regionales y Salas Especializadas distribuidas por el territorio nacional.

Tribunales Estatales



Autonomía Local

Cada entidad federativa cuenta con su propio tribunal de justicia administrativa.



Legislación Propia

Operan conforme a las leyes procesales administrativas de cada estado.



Competencia

Resuelven controversias entre administraciones estatales/municipales y ciudadanos.



Importancia de la Justicia Administrativa



Estado de Derecho

Pilar fundamental del sistema jurídico que garantiza que todas las personas, instituciones y entidades están sometidas a las mismas leyes.



Protección de Derechos

Defensa efectiva de los ciudadanos frente a actos administrativos ilegales que puedan vulnerar sus derechos fundamentales.



Control de Legalidad

Verificación rigurosa de que toda actuación administrativa se ajusta estrictamente a lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes.

Retos Actuales



Celeridad

Reducir tiempos de resolución de controversias.



Digitalización

Implementar juicios en línea y expedientes electrónicos.



Accesibilidad

Facilitar el acceso a la justicia administrativa para todos.



Transparencia

Fortalecer la rendición de cuentas y publicidad de resoluciones.



Tendencias Internacionales

Los sistemas de justicia administrativa a nivel mundial se dividen principalmente en tres modelos: el Europeo (especializado), el Anglosajón (integrado) y el Latinoamericano (mixto).



Modelo Europeo

Tribunales administrativos especializados con amplia tradición y desarrollo jurisprudencial.



Modelo Anglosajón

Sistema de revisión judicial de actos administrativos dentro del poder judicial ordinario.



Modelo Latinoamericano

Sistemas mixtos que combinan elementos de ambas tradiciones jurídicas.

Perspectivas de Desarrollo



Consolidación Institucional

Fortalecimiento de la autonomía e independencia de los tribunales administrativos para garantizar resoluciones imparciales.



Modernización Tecnológica

Implementación de sistemas electrónicos avanzados para agilizar procedimientos y facilitar el acceso a la justicia administrativa.



Armonización Normativa

Homologación de criterios y procedimientos a nivel nacional para crear un sistema coherente de justicia administrativa.



Especialización

Creación de salas especializadas en materias complejas como competencia económica y responsabilidad ambiental.

Conclusiones Generales



Disciplina Autónoma

El Derecho Procesal Administrativo constituye una rama jurídica con identidad propia, sustentada en principios y procedimientos específicos.



Función Garantista

Protege derechos ciudadanos frente a posibles arbitrariedades del poder público, ofreciendo mecanismos efectivos de defensa.



Evolución Constante

Sistema en continuo desarrollo para adaptarse a nuevas realidades sociales y desafíos de la administración pública contemporánea.



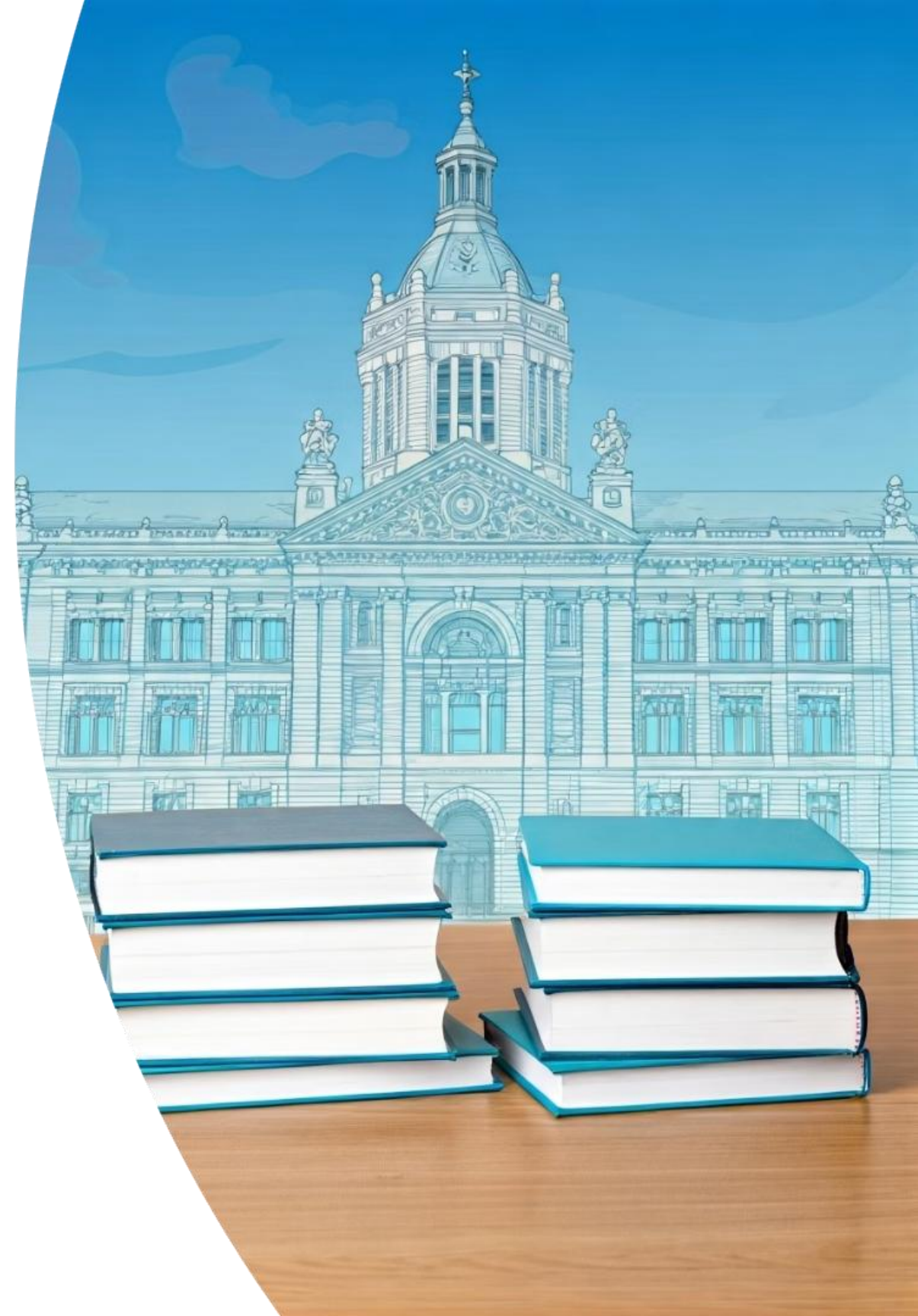
Equilibrio de Poderes

Contribuye al sistema de pesos y contrapesos del Estado democrático, asegurando que la administración pública actúe conforme a derecho.



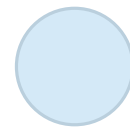
Segunda Unidad

El Acto Administrativo y el Procedimiento Administrativo



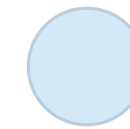


Índice de la Unidad



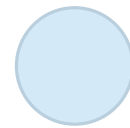
Acto Administrativo

Concepto, elementos, validez, eficacia, extinción, nulidad y anulabilidad.



Procedimiento Administrativo

Concepto, principios y fases del procedimiento.



Tipos y Efectos

Tipos de procedimiento, silencio administrativo, caducidad y prescripción.



Concepto del Acto Administrativo

Definición

Declaración de voluntad, juicio o conocimiento emanada de una Administración Pública en el ejercicio de una potestad administrativa.

Características

Unilateral, ejecutivo, presunción de legitimidad y con finalidad pública.

Importancia

Instrumento principal mediante el cual la Administración ejerce sus funciones y se relaciona con los ciudadanos.

Elementos del Acto Administrativo



Elementos Subjetivos

Órgano competente, capacidad y legitimación.



Elementos Objetivos

Presupuesto de hecho, contenido, objeto y causa.



Elementos Formales

Procedimiento y forma de manifestación.



Elementos Teleológicos

Fin perseguido por la Administración.

Validez del Acto Administrativo



Conformidad con el ordenamiento jurídico

El acto debe ajustarse a las normas vigentes.



Cumplimiento de requisitos formales

Procedimiento adecuado y forma establecida.



Competencia del órgano emisor

La autoridad debe tener facultades para dictarlo.



Finalidad legítima

Debe perseguir el interés público previsto en la norma.



Eficacia del Acto Administrativo



Notificación

Comunicación formal al interesado del contenido del acto administrativo.



Publicación

Difusión en medios oficiales cuando afecta a múltiples interesados.



Ejecutividad

Obligatoriedad de cumplimiento inmediato por parte de los ciudadanos.



Ejecutoriedad

Capacidad de la Administración para imponer su cumplimiento forzoso.

Extinción del Acto Administrativo



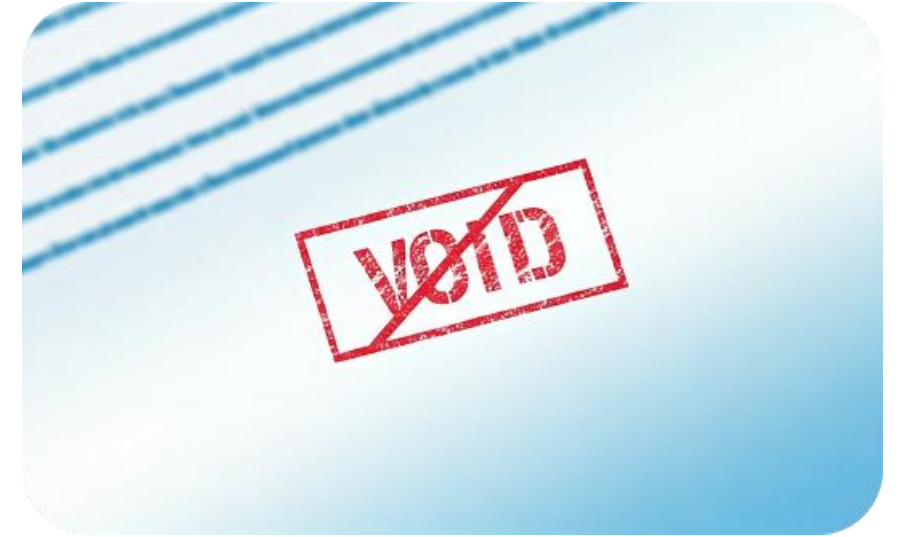
Cumplimiento

Realización del contenido del acto administrativo una vez se ha ejecutado completamente lo dispuesto.



Término o condición

Extinción por la llegada del plazo establecido o el cumplimiento de una condición predeterminada en el acto.



Revocación o anulación

Extinción por decisión de la propia Administración o por resolución de los tribunales que invalida el acto.

Nulidad del Acto Administrativo



Nulidad de pleno derecho

Vicios graves e insubsanables que afectan la validez fundamental del acto administrativo desde su origen.



Causas específicas

Incompetencia manifiesta del órgano, contenido imposible del acto o cuando sea constitutivo de delito según la normativa vigente.



Efectos

Ineficacia ab initio (desde el principio), carácter imprescriptible de la acción de nulidad y condición insubsanable del vicio.

Anulabilidad del Acto Administrativo



Defectos formales

Infracciones del ordenamiento jurídico no calificadas como nulidad.



Subsanación

Posibilidad de corregir los defectos detectados.



Convalidación

La Administración puede validar actos anulables.



Prescripción

Plazo de cuatro años para impugnar.

Diferencias entre Nulidad y Anulabilidad



Nulidad

- Vicios graves e insubsanables
- Efectos ex tunc (desde origen)
- No prescribe la acción
- No admite convalidación



Anulabilidad

- Vicios menos graves
- Efectos ex nunc (desde declaración)
- Prescribe a los 4 años
- Admite convalidación



Concepto del Procedimiento Administrativo

Definición

Cauce formal de la serie de actos en que se concreta la actuación administrativa para la realización de un fin.

Función

Garantizar los derechos de los ciudadanos y el interés público.

Principios del Procedimiento Administrativo



Legalidad

Sometimiento pleno a la ley y al derecho.



Transparencia

Acceso a información y motivación de decisiones.



Eficacia

Consecución de objetivos establecidos.



Contradicción

Derecho a alegar y presentar pruebas.

Más Principios del Procedimiento



Imparcialidad

Actuación objetiva sin favoritismos.



Celeridad

Agilidad en la tramitación.



Simplicidad

Eliminación de trámites innecesarios.



Buena Fe

Presunción de honestidad en las actuaciones.



Fase de Iniciación

Formas de iniciación

De oficio por la Administración o a solicitud del interesado.

Contenido de la solicitud

Identificación, hechos, lugar, fecha y firma del solicitante.

Subsanación y mejora

Plazo de 10 días para corregir deficiencias en la solicitud.

Fase de Instrucción



Alegaciones

Presentación de argumentos y documentos por los interesados para defender su posición.



Prueba

Acreditación de los hechos relevantes mediante documentos, testigos o peritajes para la resolución del caso.



Informes

Dictámenes técnicos y jurídicos necesarios para fundamentar adecuadamente la resolución del procedimiento.



Fase de Resolución



Propuesta de resolución

Formulada por el órgano instructor.



Audiencia al interesado

Acceso al expediente y presentación de alegaciones finales.



Resolución final

Decisión motivada sobre todas las cuestiones planteadas.



Notificación

Comunicación formal de la resolución a los interesados.

Fase de Ejecución



Firmeza del acto

Cuando no cabe recurso ordinario contra la resolución.



Medios de ejecución

Apremio sobre patrimonio, ejecución subsidiaria, multa coercitiva.



Límites

Respeto a derechos fundamentales y principio de proporcionalidad.

Procedimiento de Oficio



Iniciativa propia

La Administración actúa por decisión del órgano competente tras valorar las circunstancias del caso.



Orden superior

Mandato de un órgano administrativo superior jerárquico que debe ser cumplido por los órganos dependientes.



Petición razonada

Solicitud fundamentada de otro órgano administrativo que no tiene competencia para iniciar el procedimiento.

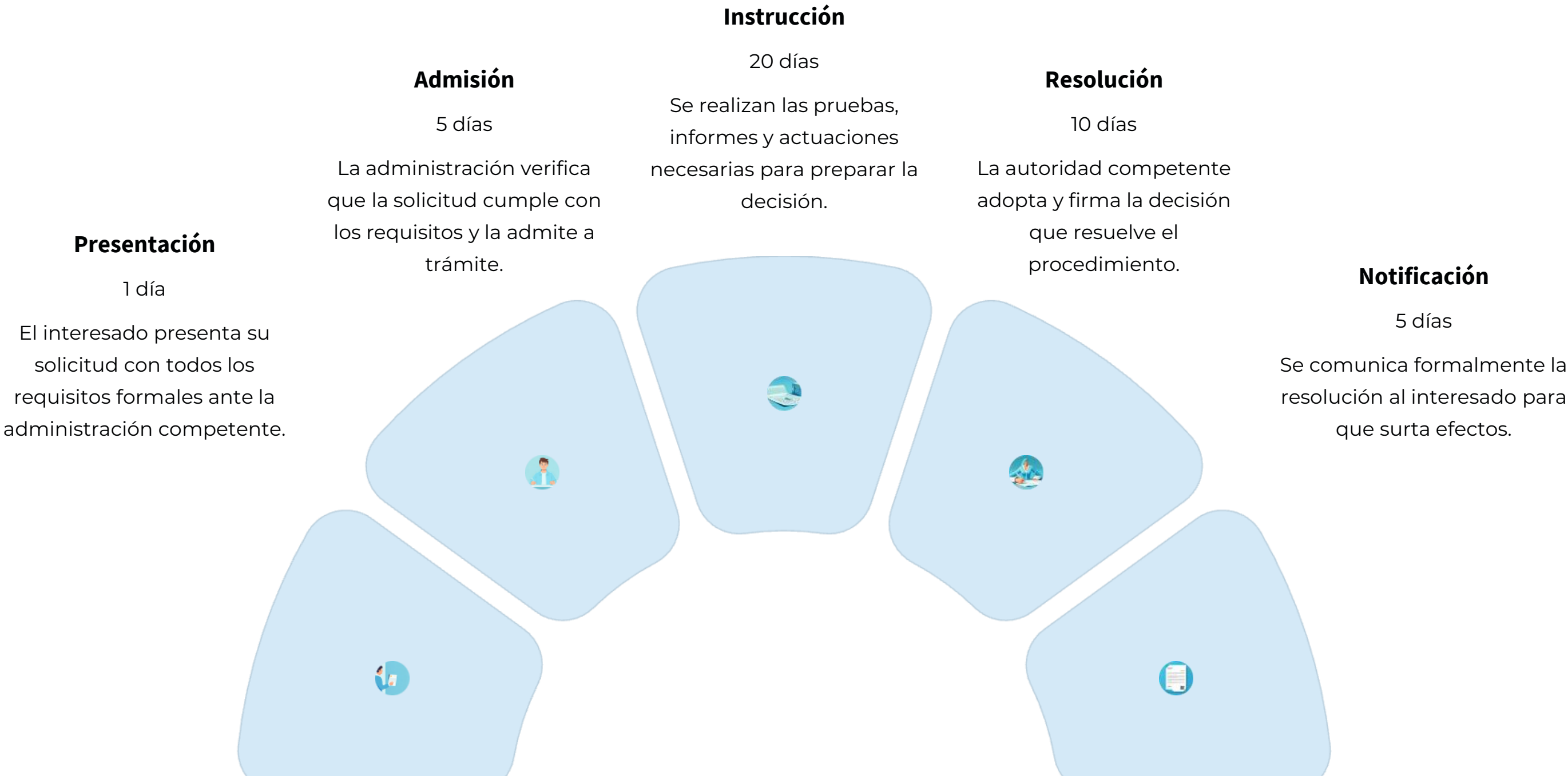


Denuncia

Acto por el que cualquier persona pone en conocimiento de la Administración hechos que podrían justificar la iniciación de un procedimiento.

Procedimiento a Petición de Parte

Etapas y duración promedio del procedimiento administrativo iniciado por el interesado



Procedimiento Sancionador



Infracción

Vulneración del ordenamiento jurídico administrativo.



Investigación

Actuaciones previas para determinar hechos.



Instrucción

Formulación de cargos, pruebas y alegaciones.



Sanción

Imposición de la medida correctiva correspondiente.

Procedimiento Registral

Los diferentes tipos de registros administrativos y sus características principales:



Registro Civil

Finalidad: Estado civil de las personas

Efectos: Publicidad y prueba de la identidad y estado civil



Registro de la Propiedad

Finalidad: Derechos reales sobre inmuebles

Efectos: Seguridad jurídica en transacciones inmobiliarias



Registro Mercantil

Finalidad: Empresas y actos de comercio

Efectos: Oponibilidad frente a terceros en materia mercantil

Silencio Administrativo Positivo



Concepto

Estimación de la solicitud por falta de resolución expresa en plazo.



Plazo

Tres meses, salvo que una norma establezca otro diferente.



Acreditación

Certificado de acto presunto o cualquier medio de prueba admitido.



Excepciones

Transferencia de facultades, derecho de petición, procedimientos impugnatorios.

Silencio Administrativo Negativo



Concepto

Desestimación presunta de la solicitud por falta de resolución expresa en plazo.



Naturaleza

Ficción legal que permite al interesado acceder a los recursos.



Supuestos

- Procedimientos de responsabilidad patrimonial
- Ejercicio del derecho de petición
- Impugnación de actos y disposiciones
- Casos previstos expresamente por ley

Caducidad y Prescripción



Caducidad

Extinción del procedimiento por paralización imputable a la Administración. Plazo máximo: 3 meses.



Prescripción de infracciones

Extinción de la responsabilidad por el transcurso del tiempo. Varía según gravedad: leves (6 meses), graves (2 años), muy graves (3 años).



Prescripción de sanciones

Imposibilidad de ejecutar sanciones por el paso del tiempo. Plazos similares a las infracciones.

Conclusiones Generales

Importancia del acto administrativo

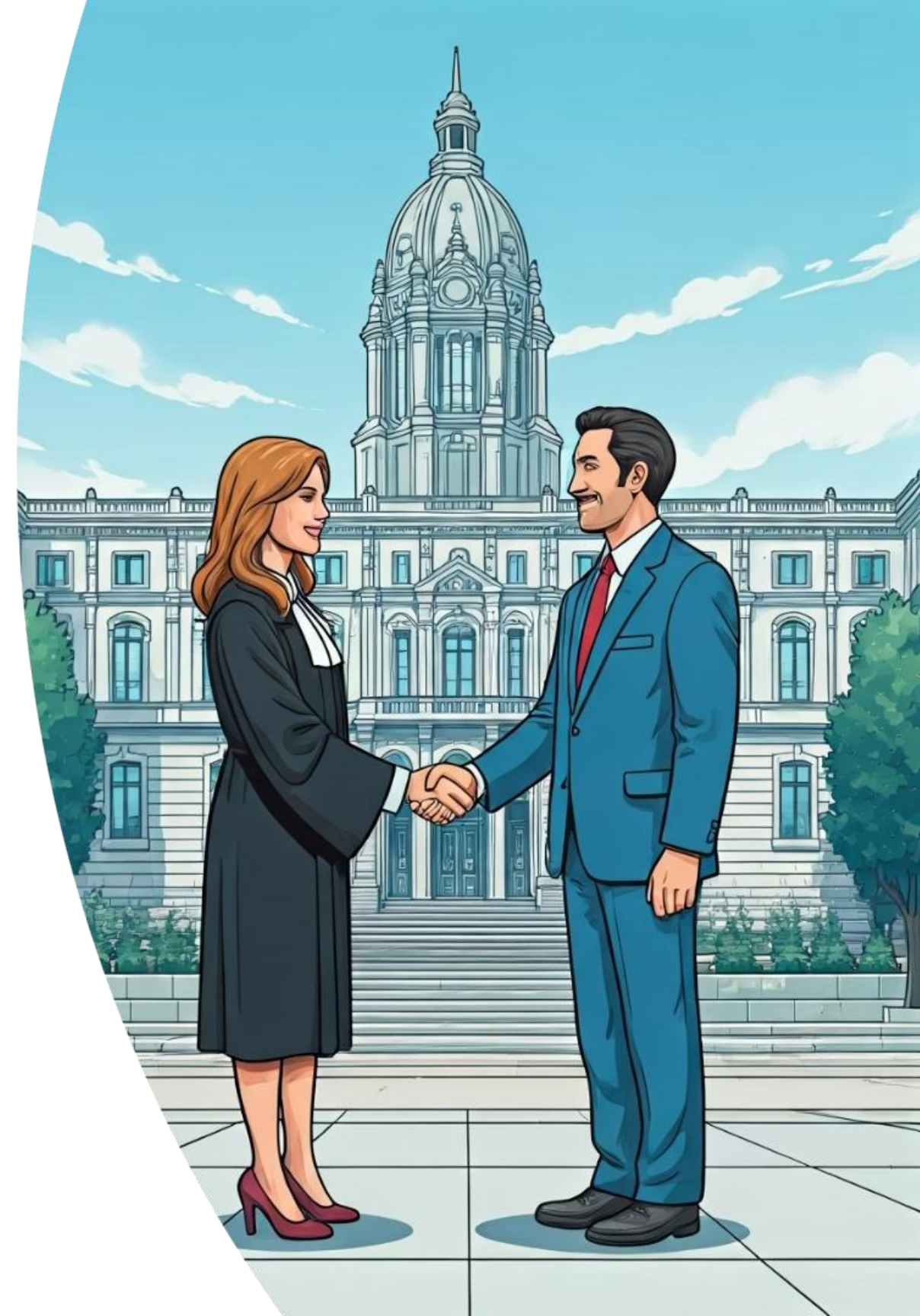
Pieza fundamental de la actuación administrativa que materializa las decisiones públicas.

Garantías del procedimiento

El procedimiento administrativo asegura los derechos de los ciudadanos frente a la Administración.

Sistema completo

La regulación de actos y procedimientos forma un sistema coherente que equilibra eficacia y garantías.





Tercera Unidad

Medios de Defensa en Vía Administrativa



Índice de la Unidad

Conceptos Fundamentales

Definición y clasificación de los recursos administrativos.

Tipos de Recursos

Revisión, revocación, inconformidad y otros recursos específicos.

Procedimientos

Requisitos, interposición, substanciación y efectos de los recursos.

Resoluciones

Análisis de las resoluciones de los recursos administrativos.

Concepto de Recursos Administrativos



Definición

Son medios de impugnación que los particulares pueden interponer contra actos administrativos.

Permiten a la administración revisar sus propias decisiones antes de acudir a tribunales.



Características

Constituyen un control interno de legalidad.

Son procedimientos administrativos, no jurisdiccionales.

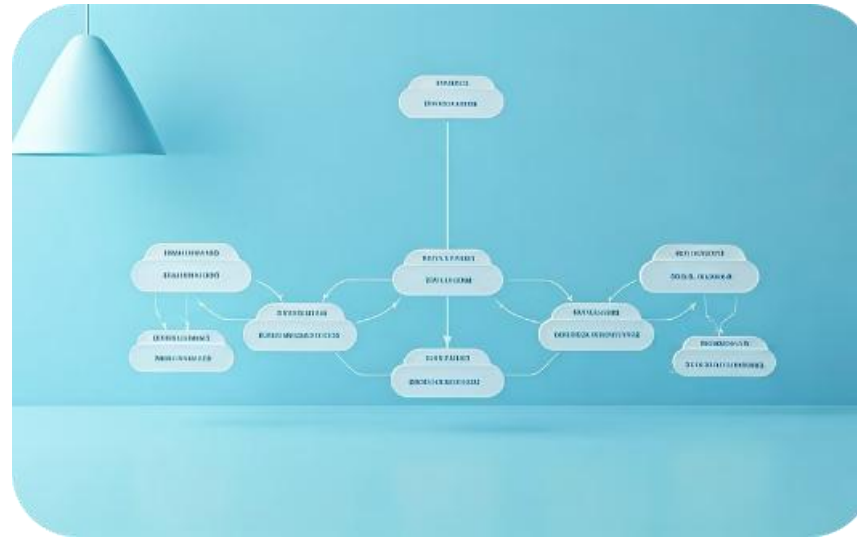
Generalmente son optativos antes de acudir a la vía judicial.

Clasificación de los Recursos Administrativos



Por su Regulación

- Ordinarios (previstos en leyes generales)
- Especiales (regulados en leyes específicas)



Por el Órgano Resolutor

- Jerárquicos (resuelve el superior)
- No jerárquicos (resuelve la misma autoridad)



Por su Finalidad

- De anulación (buscan invalidar el acto)
- De reforma (buscan modificar el acto)



Recurso de Revisión



Marco Legal

Regulado en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



Autoridad Competente

Superior jerárquico de quien emitió el acto impugnado.



Plazo

15 días hábiles siguientes a la notificación.



Alcance

Aplicable contra la mayoría de actos administrativos federales.

Características del Recurso de Revisión



Optatividad

No es obligatorio agotarlo antes de acudir al juicio contencioso.



Exhaustividad

La autoridad debe analizar todos los agravios expresados.



Suspensión

Puede suspender la ejecución del acto impugnado.



Resolución

Puede confirmar, modificar o revocar el acto administrativo.

Recurso de Revocación en Materia Fiscal



Fundamento Legal

Artículos 116 a 133 del Código Fiscal de la Federación.



Autoridad Competente

La misma autoridad que emitió el acto o su superior jerárquico.



Plazo

30 días hábiles siguientes a la notificación.



Resolución

Plazo máximo de 3 meses para resolver.



Actos Impugnables mediante Revocación Fiscal



Resoluciones Definitivas

Determinan contribuciones, accesorios o aprovechamientos.



Actos de Procedimiento

Causan agravio no reparable al concluir el procedimiento.



Resoluciones Negativas

Niegan la devolución de cantidades pagadas indebidamente.



Otros Actos

Cualquier resolución de carácter definitivo que cause agravio.



Recurso de Inconformidad en Seguridad Social



Marco Jurídico

Regulado en la Ley del Seguro Social y su Reglamento, estableciendo los procedimientos formales para la presentación de inconformidades.



Órgano Resolutor

El Consejo Consultivo Delegacional del IMSS es responsable de analizar y emitir resoluciones sobre las inconformidades presentadas.



Actos Impugnables

Incluye resoluciones sobre clasificación de empresas, determinación del grado de riesgo y otras decisiones administrativas del IMSS.

Este recurso permite a los patrones y trabajadores impugnar decisiones del Instituto Mexicano del Seguro Social que afecten sus derechos.

Recurso de Inconformidad en Obras Públicas

Los contratistas pueden utilizar este recurso cuando consideren que un procedimiento de licitación no se ajustó a la normativa aplicable.



Fundamento

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas establece las bases para este recurso administrativo.



Objeto

Impugnar actos en procedimientos de licitación pública que contravengan las disposiciones legales.



Plazo

6 días hábiles siguientes al acto impugnado para presentar el recurso ante la autoridad competente.

Otros Recursos Específicos



Recurso de Reconsideración

Utilizado en materia de competencia económica. Permite impugnar resoluciones de la Comisión Federal de Competencia Económica.



Recurso de Reclamación

Aplicable en procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado. Se interpone contra resoluciones que nieguen indemnización.



Recurso de Queja

Utilizado en diversos ámbitos administrativos. Permite denunciar irregularidades en la actuación de servidores públicos.

Requisitos de Procedencia



Legitimación

Interés jurídico o legítimo del recurrente



Oportunidad

Presentación dentro del plazo legal



Formalidad

Cumplimiento de requisitos de forma



Procedibilidad

Acto susceptible de ser recurrido

Requisitos Formales de Interposición



Datos del Recurrente

Nombre, domicilio y representación legal si procede.



Acto Impugnado

Identificación clara del acto que se recurre.



Agravios

Expresión de los motivos de inconformidad.

Documentación Anexa al Recurso



Identificación Oficial

Documento que acredita la identidad del recurrente ante la autoridad administrativa.



Poder Notarial

Documento que certifica la representación legal cuando el recurso se interpone a nombre de otra persona.



Acto Impugnado

Copia de la resolución administrativa que se recurre y su notificación.

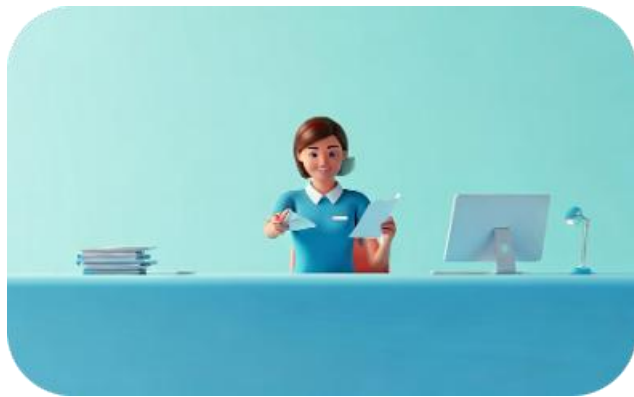


Pruebas Documentales

Evidencias que sustentan los agravios expresados en el recurso administrativo.

Todo recurso administrativo debe acompañarse de documentos que acrediten la personalidad, el acto impugnado y las pruebas que sustenten los agravios expresados.

Substanciación de los Recursos



Recepción

La autoridad recibe el escrito y verifica requisitos formales.



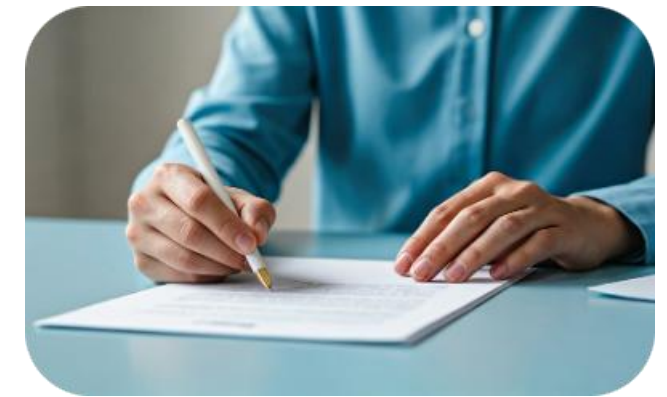
Admisión

Se admite a trámite si cumple con todos los requisitos.



Instrucción

Se desahogan pruebas y se valoran los argumentos.



Resolución

Se emite la decisión final sobre el recurso.



Causales de Improcedencia

Extemporaneidad

Cuando se presenta fuera del plazo legal establecido

Falta de legitimación

Cuando quien recurre no tiene interés jurídico

Actos consentidos

Cuando el acto fue consentido expresamente

Actos consumados

Cuando los efectos del acto son irreparables

Recursos improcedentes

Cuando se impugna un acto no recurrible

Efectos de la Interposición: Suspensión



Suspensión Automática

Ocurre por ministerio de ley en el 25% de los casos. El acto se suspende inmediatamente al presentar el recurso sin necesidad de solicitud expresa.



Suspensión a Petición

Representa el 45% de los casos. El recurrente debe solicitarla expresamente y la autoridad evaluará si procede según los requisitos legales.



Sin Suspensión

En el 30% de los casos el acto administrativo continúa ejecutándose a pesar de la interposición del recurso.

La interposición del recurso puede suspender la ejecución del acto impugnado, ya sea de forma automática o a petición del recurrente, siempre que se cumplan ciertos requisitos.

Requisitos para la Suspensión



Solicitud Expresa

Debe solicitarse expresamente por el recurrente en el documento de apelación.



Interés Público

No debe contravenirse el interés social ni disposiciones de orden público.



Daños Irreparables

Deben evitarse perjuicios de difícil reparación al solicitante.



Garantía

En algunos casos, debe otorgarse garantía suficiente para asegurar el interés fiscal.

Resolución de los Recursos



Confirmar el acto

La autoridad mantiene la validez y efectos del acto administrativo impugnado



Revocar el acto

Se anula total o parcialmente el acto administrativo impugnado



Modificar el acto

Se cambian algunos elementos del acto sin revocarlo completamente



Ordenar nuevo acto

Se instruye la emisión de un acto que sustituya al impugnado

Toda resolución debe ser congruente con los agravios planteados, estar debidamente fundada y motivada, resolver todas las cuestiones expuestas, y notificarse de manera personal al interesado.

Plazos para Resolver



Recurso de Revisión

3 meses a partir de la interposición del recurso.



Recurso de Revocación

3 meses en materia fiscal federal.



Recurso de Inconformidad

30 días en materia de seguridad social.

Negativa Ficta



Concepto

Figura jurídica que considera negada la petición si la autoridad no resuelve en el plazo legal.



Fundamento

Artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y disposiciones específicas.



Efectos

Permite al particular acudir a la vía jurisdiccional para impugnar la negativa presunta.

Ventajas de los Recursos Administrativos



Economía

No requieren pago de derechos ni representación legal obligatoria, lo que reduce significativamente los costos para el ciudadano.



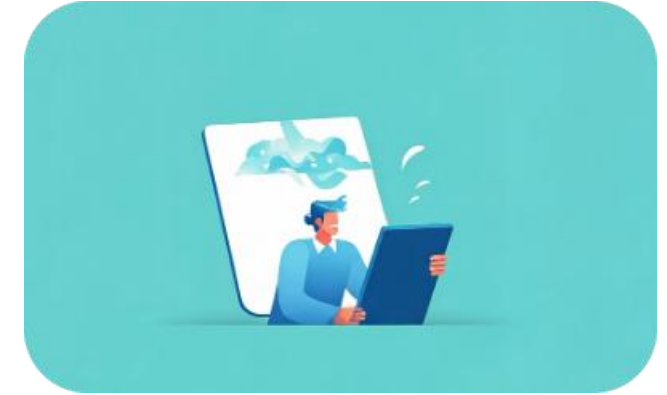
Celeridad

Suelen resolverse en plazos más breves que los juicios, permitiendo una solución más rápida al conflicto administrativo.



Flexibilidad

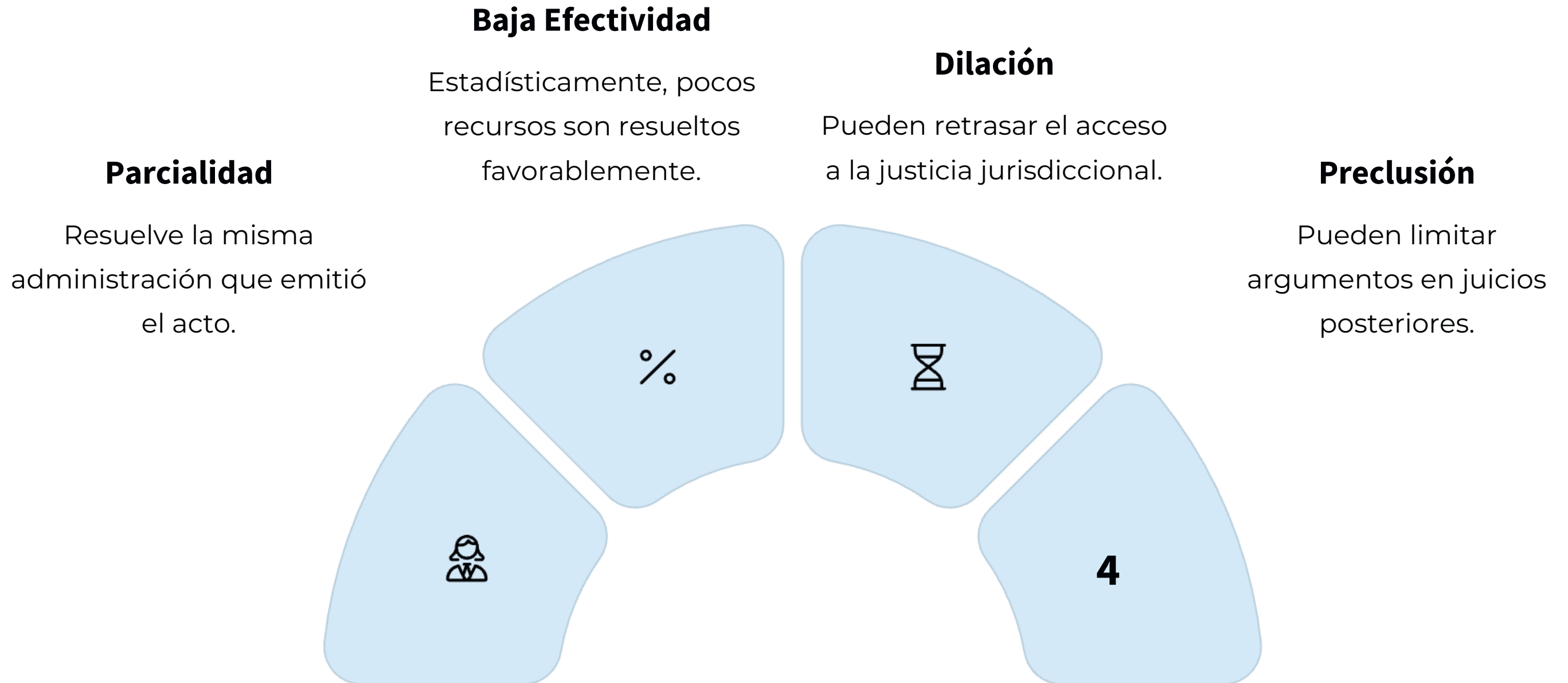
Menor rigor formal que los procedimientos jurisdiccionales, facilitando el acceso a la justicia administrativa.



Autocontrol

Permiten a la administración corregir sus propios errores, mejorando la eficiencia del sistema administrativo.

Desventajas de los Recursos Administrativos



Conclusiones Generales



Herramientas Esenciales

Los recursos administrativos son instrumentos fundamentales que constituyen la primera línea de defensa frente a actos administrativos irregulares.



Equilibrio de Poderes

Permiten equilibrar la relación entre la administración pública y el ciudadano, ofreciendo una vía más accesible y económica que los procesos jurisdiccionales.



Conocimiento Necesario

Su correcto uso requiere conocer requisitos y procedimientos específicos, aunque tienen limitaciones en comparación con otras vías legales.



Cuarta Unidad

El Juicio Contencioso Administrativo

Índice de la Unidad



Naturaleza y características

Fundamentos del juicio de nulidad y sus principios básicos.



Tribunales y competencias

Organización del TFJA y tribunales locales.



Procedimiento completo

Desde la demanda hasta la sentencia y recursos disponibles.



Aspectos especiales

Juicio en línea y responsabilidad patrimonial del Estado.



Naturaleza Jurídica del Juicio de Nulidad



Definición

Procedimiento contencioso que busca anular actos administrativos ilegales. Constituye un control de legalidad sobre la administración pública.



Fundamento

Se basa en el principio de legalidad y el derecho a la tutela judicial efectiva. Garantiza que la administración actúe conforme a derecho.

Características Principales

Contencioso

Implica controversia entre un particular y la administración pública. Requiere contradicción entre las partes.

Formalista

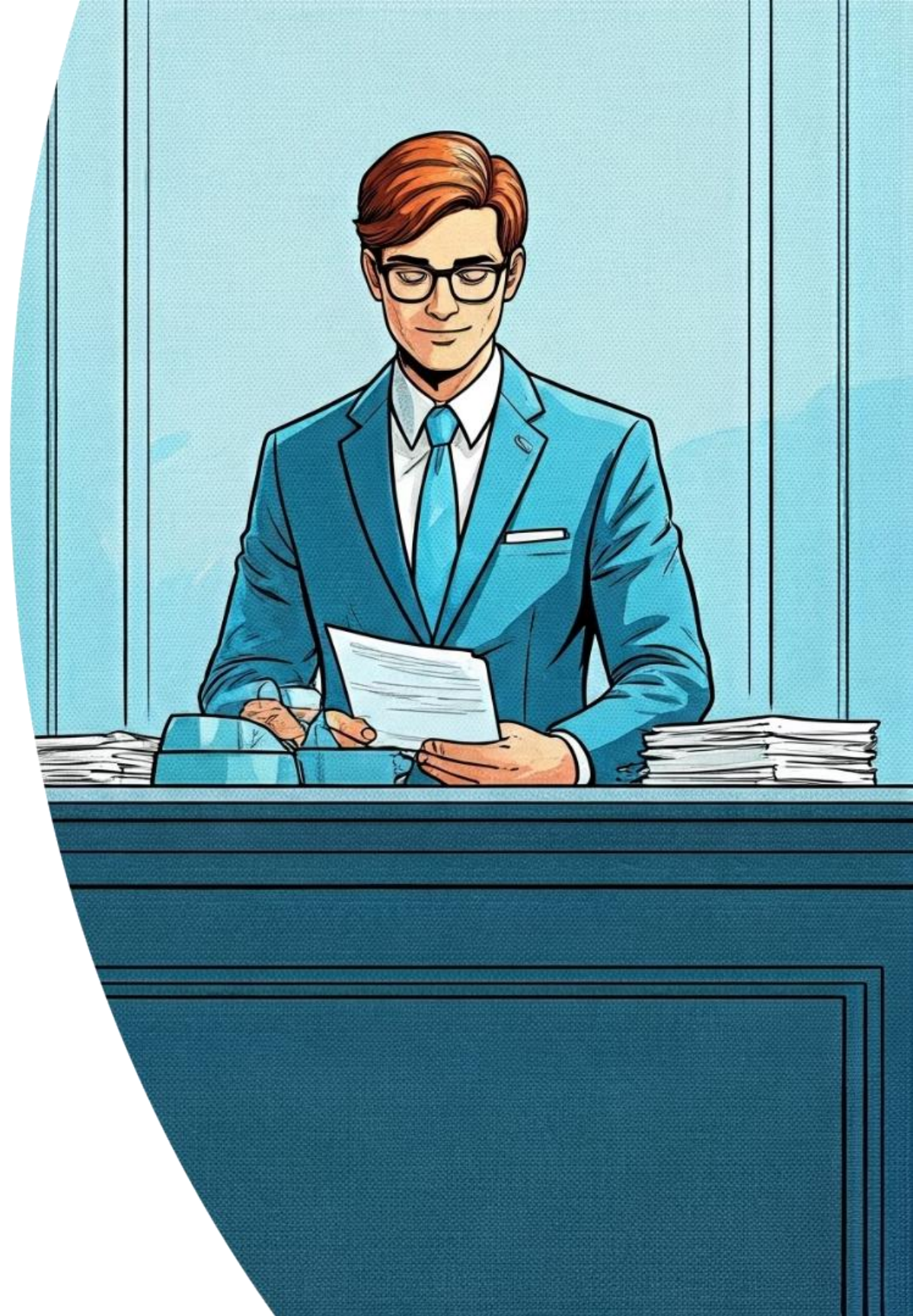
Sujeto a plazos y requisitos estrictos. La forma es esencial para su validez procesal.

Escrito

Predomina la forma escrita en todas sus etapas. La oralidad es excepcional en este procedimiento.

Autónomo

Tiene reglas propias distintas de otros procesos. Cuenta con principios y normativa específica.



Tribunal Federal de Justicia Administrativa



Pleno General

Máxima autoridad del tribunal



Secciones

Órganos colegiados
especializados



Salas Regionales

Distribuidas por territorio

Organización del TFJA



Integración

Magistrados nombrados por procedimientos específicos. Requieren experiencia y conocimientos especializados.



Competencia

Conoce de impugnaciones contra actos administrativos federales. Resuelve controversias fiscales y administrativas.



Facultades

Puede anular actos, ordenar restitución de derechos y establecer jurisprudencia administrativa.

Competencia de Tribunales Locales



Ámbito territorial

Los tribunales locales están limitados a su jurisdicción geográfica específica, operando únicamente dentro de los límites estatales establecidos.



Actos locales

Estos tribunales conocen exclusivamente de actos emitidos por autoridades estatales y municipales, siendo la instancia competente para resolver controversias a nivel local.



Materias específicas

Su competencia se centra en la resolución de asuntos administrativos y fiscales de carácter local, conforme a la legislación estatal aplicable.

Las Partes en el Juicio de Nulidad



Actor

Persona física o moral que impugna el acto administrativo. Debe demostrar interés jurídico o legítimo.



Demandado

Autoridad que emitió el acto impugnado. Defiende la legalidad de su actuación.



Tercero Interesado

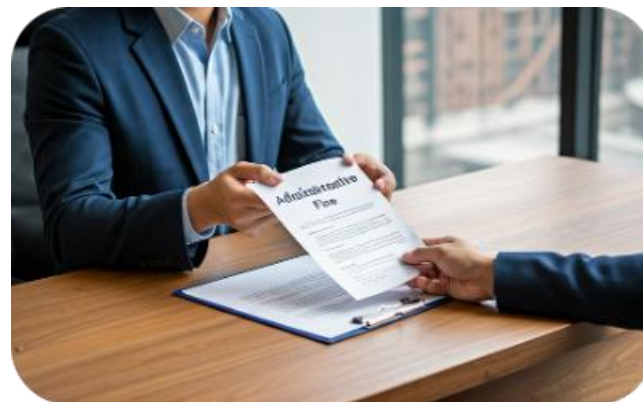
Tiene interés en que subsista el acto impugnado. Su derecho podría afectarse con la sentencia.

Actos Impugnables



Resoluciones Administrativas

Decisiones definitivas que afectan los derechos de los particulares y pueden ser impugnadas ante el tribunal.



Multas y Sanciones

Imposiciones económicas o disciplinarias que pueden ser recurridas cuando no se ajustan a derecho.



Requerimientos Fiscales

Exigencias de pago o información emitidas por autoridades tributarias susceptibles de impugnación.



Negativas de Permisos

Rechazos de solicitudes administrativas que pueden ser controvertidos cuando vulneran derechos.

Los actos administrativos definitivos pueden impugnarse cuando afectan directamente los derechos e intereses jurídicos del particular.

Causales de Improcedencia



Extemporaneidad

Cuando se presenta fuera del plazo legal establecido.



Cosa juzgada

El asunto ya fue resuelto definitivamente en otro juicio.



Consentimiento tácito

No se impugnó el acto en tiempo y forma.



Incompetencia

El tribunal no tiene facultades para conocer del asunto.



Sobreseimiento



Desistimiento

El actor renuncia expresamente a su acción.



Acto revocado

La autoridad deja sin efectos el acto impugnado.



Fallecimiento

Muerte del actor cuando el acto solo le afectaba personalmente.





La Demanda

Presentación

Debe presentarse por escrito dentro del plazo legal. Generalmente 30 días hábiles tras la notificación del acto.

Requisitos formales

Nombre, domicilio, acto impugnado, autoridad demandada, hechos y agravios. Debe estar firmada por el actor o representante.

Documentos anexos

Acto impugnado, constancia de notificación y pruebas documentales. También poder notarial si actúa por representante.

Ampliación de la Demanda



10 Días para Ampliar

Plazo legal que tiene el demandante para presentar su ampliación después de conocer hechos nuevos relevantes para el caso.



3 Supuestos de Procedencia

La ampliación procede cuando: se conocen hechos nuevos, se obtiene información adicional, o cuando la autoridad complementa su resolución.



1 Oportunidad Procesal

La ampliación de demanda solo puede presentarse una vez durante el proceso contencioso administrativo.

La Contestación de la Demanda



Plazo

30 días hábiles desde el emplazamiento.



Contenido

Respuesta a cada punto de la demanda.



Anexos

Documentos que sustenten la defensa.



Consecuencias

La falta de contestación implica presunción de certeza.

Incidente de Acumulación



Concepto

Une dos o más juicios conexos para resolverse conjuntamente. Evita sentencias contradictorias sobre asuntos relacionados.



Procedencia

Cuando existen elementos comunes en diferentes juicios. Requiere identidad de partes o actos relacionados.

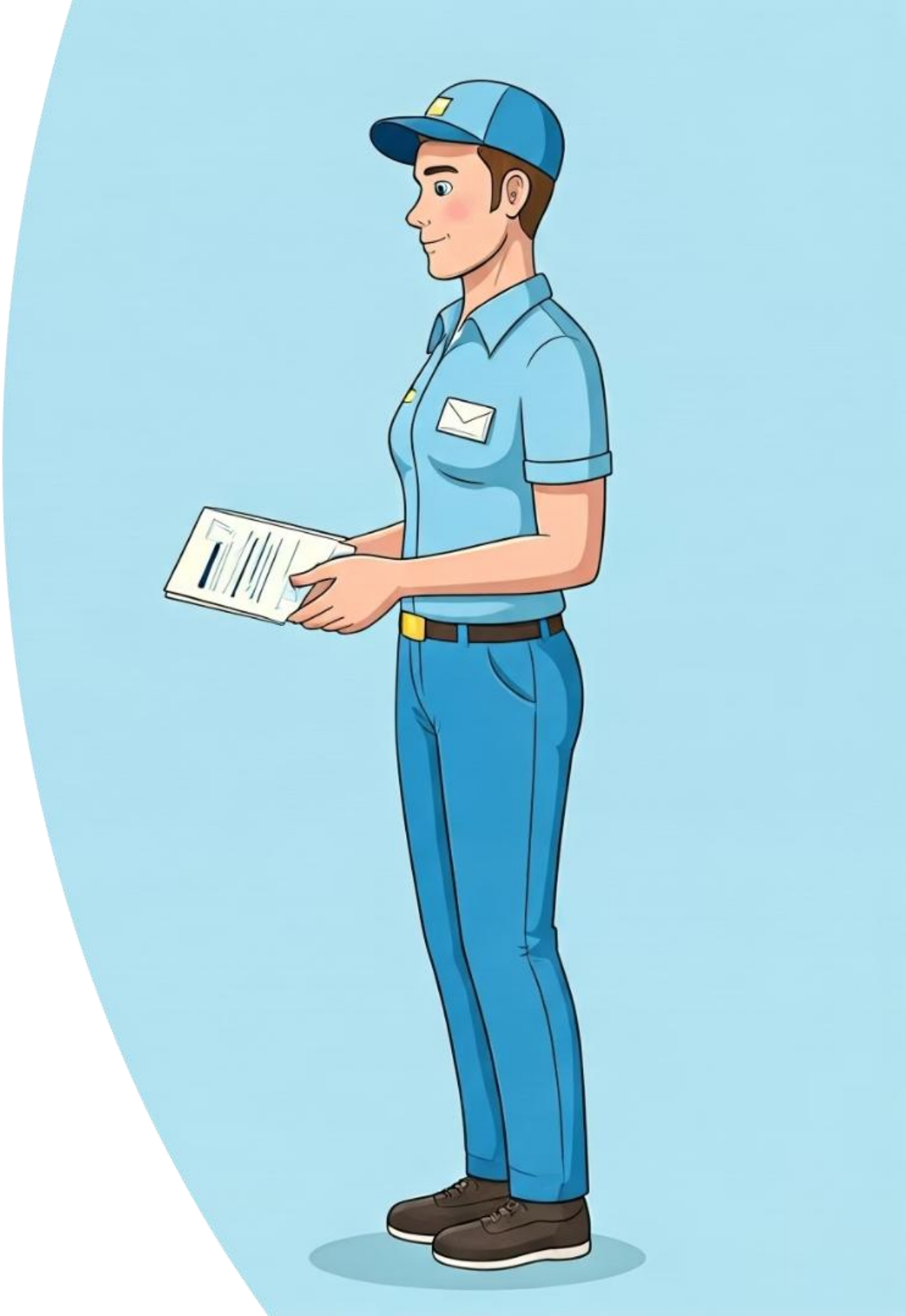


Efectos

Suspende el procedimiento del juicio más reciente. Todos los asuntos se resuelven en una sola sentencia.

Incidente de Nulidad de Notificaciones

Objetivo	Invalidar notificaciones defectuosas que afectan la defensa.
Plazo	5 días hábiles desde que se conoció la notificación irregular.
Trámite	Se suspende el juicio principal hasta su resolución.
Efectos	Si procede, se repone el procedimiento desde la notificación anulada.



Incidente de Incompetencia



Por materia

Surge cuando el tribunal no tiene competencia sobre la materia específica del litigio. Representa el tipo más común (45%) de incidentes de incompetencia en la práctica jurídica administrativa.



Por territorio

Ocurre cuando el asunto debe ser resuelto por un tribunal de otra jurisdicción territorial. Constituye aproximadamente el 35% de los casos de incompetencia.



Por cuantía

Se presenta cuando el monto económico del asunto no corresponde a la competencia del tribunal. Representa el 15% de los incidentes de incompetencia en el ámbito administrativo.



Por grado

Se refiere a la jerarquía judicial y el nivel de instancia que debe conocer del asunto. Es el menos común, representando solo el 5% de los casos de incompetencia.

Incidente de Suspensión



Finalidad

Detener temporalmente la ejecución del acto impugnado. Evita daños irreparables mientras se resuelve el juicio.



Requisitos

Solicitar expresamente, no afectar interés público y garantizar posibles daños. Se analiza la apariencia del buen derecho.



Duración

Permanece hasta que se dicte sentencia definitiva. Puede revocarse si cambian las circunstancias.



Las Pruebas en el Proceso Administrativo

Documentales

- Públicas (expedidas por autoridades)
- Privadas (creadas por particulares)

Periciales

- Dictámenes de expertos
- Requieren conocimientos técnicos

Testimoniales

- Declaraciones de testigos
- Menos comunes en materia administrativa

Presuncionales

- Legales (establecidas por ley)
- Humanas (deducciones lógicas)



Ofrecimiento y Desahogo de Pruebas



Ofrecimiento

Con la demanda o contestación. Deben relacionarse con los hechos controvertidos.



Admisión

El tribunal determina cuáles son pertinentes. Rechaza las inconducentes o ilegales.



Preparación

Gestiones necesarias para su posterior desahogo. Incluye citaciones o requerimientos.



Desahogo

Práctica efectiva de las pruebas admitidas. Varía según el tipo de prueba.



Alegatos y Cierre de Instrucción



Alegatos

Argumentos finales de las partes. Resumen sus pretensiones y valoración de pruebas. Se presentan por escrito en 5 días tras el desahogo probatorio.

No forman parte de la litis pero el tribunal debe considerarlos. Representan la última oportunidad para persuadir al juzgador.



Cierre de Instrucción

Acto que concluye la fase probatoria. Declara visto el asunto y listo para sentencia. No admite más pruebas ni alegatos posteriores.

El magistrado instructor emite acuerdo específico. Inicia el plazo para dictar sentencia definitiva.

La Sentencia: Tipos



Nulidad lisa y llana

Invalida totalmente el acto. No permite su reposición.



Nulidad para efectos

Ordena emitir nuevo acto subsanando vicios.



Validez

Confirma la legalidad del acto impugnado.



Sobreseimiento

No analiza el fondo por existir impedimento procesal.

Efectos de la Sentencia



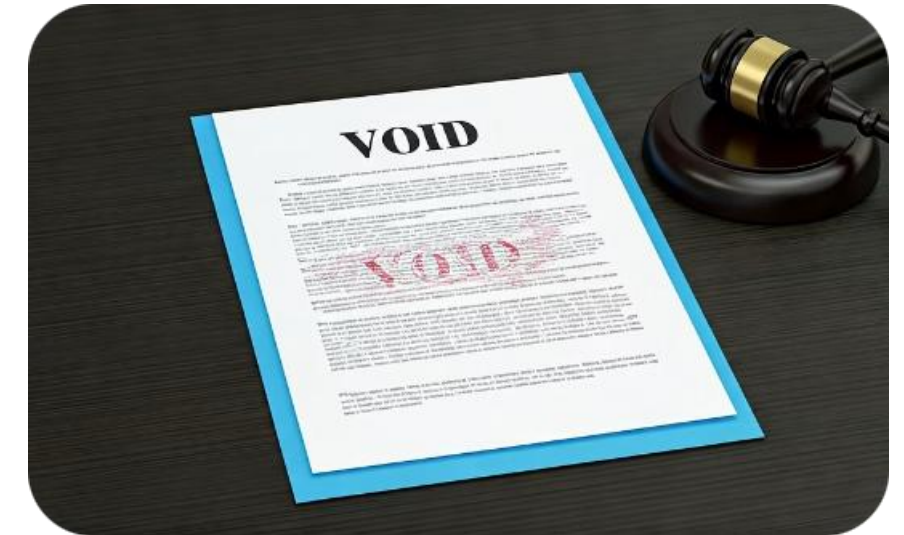
Reconocimiento de derechos

Otorga prestaciones al actor



Restitución de derechos

Devuelve situación previa al acto



Anulación del acto

Elimina efectos jurídicos

Principios que Rigen la Sentencia



Legalidad

La sentencia debe fundarse en normas aplicables. El tribunal verifica que el acto cumpla con todos los requisitos legales.



Exhaustividad

Debe analizar todos los conceptos de impugnación. No puede omitir el estudio de argumentos planteados por las partes.



Congruencia

La sentencia debe corresponder con lo pedido. No puede otorgar más de lo solicitado ni resolver cuestiones no planteadas.

Cumplimiento de Sentencia



Notificación

Se comunica la sentencia a las partes.



Plazo

La autoridad tiene 4 meses para cumplir.



Verificación

El tribunal revisa el cumplimiento adecuado.



Incumplimiento

Procede queja y posibles sanciones.



Recurso de Reclamación



Procedencia

Contra autos y resoluciones del magistrado instructor



Plazo

15 días siguientes a la notificación



Resolución

La Sala o Sección resuelve colegiadamente

Recurso de Queja



Procedencia

- Incumplimiento de sentencia
- Exceso o defecto en ejecución
- Repetición del acto anulado

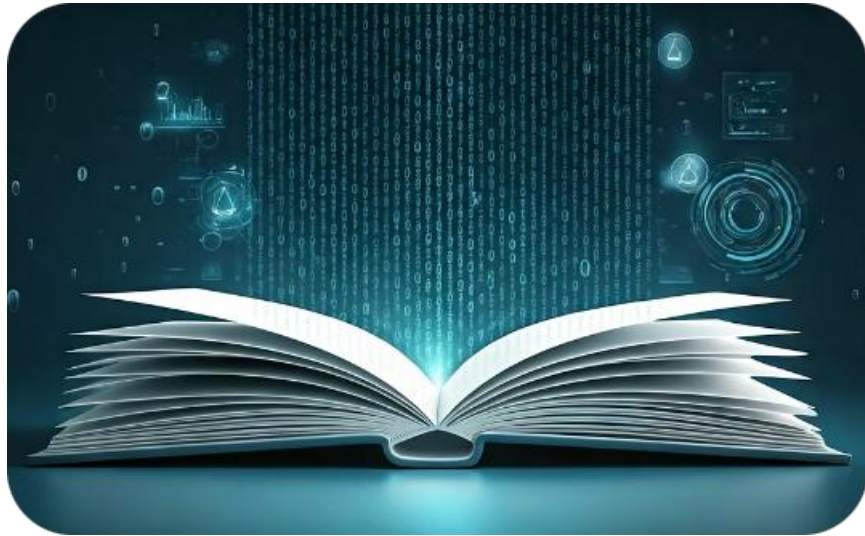
Plazo

- 15 días tras conocer la irregularidad
- Mientras dure el incumplimiento

Efectos

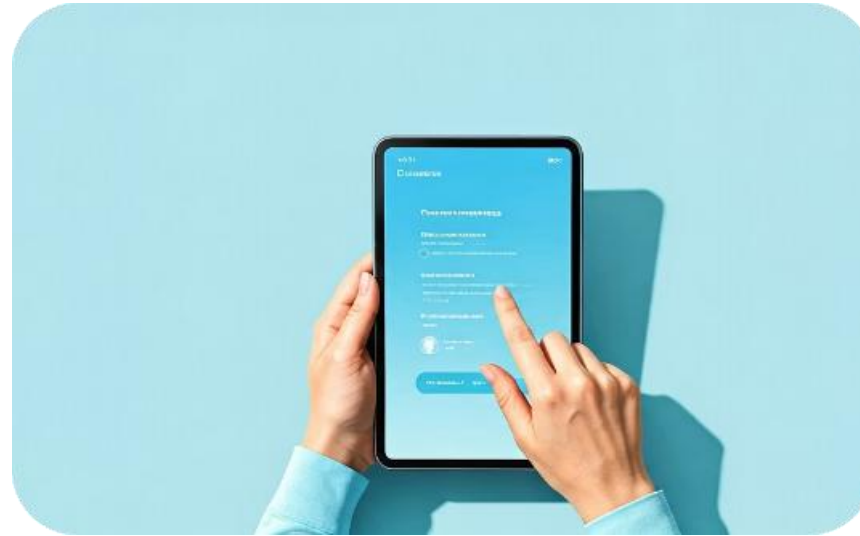
- Ordenar cumplimiento correcto
- Imponer multas a funcionarios
- Comunicar a superiores jerárquicos

El Juicio en Línea en el TFJA



Marco normativo

Regulado en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Establece reglas específicas para su tramitación electrónica.



Características

Utiliza firma electrónica avanzada. Permite presentar demanda y promociones las 24 horas. Notificaciones electrónicas automáticas.



Plataformas

Sistema de Justicia en Línea. Incluye expediente electrónico, módulo de acuerdos y sistema de notificaciones digitales.

Responsabilidad Patrimonial del Estado



Responsabilidad objetiva

No requiere demostrar culpa o negligencia.



Plazo para reclamar

Desde que ocurrió el daño.



Límite presupuestal

Tope máximo para indemnizaciones anuales.



Conclusiones Generales

Importancia del juicio

El juicio contencioso administrativo es fundamental para el control de legalidad. Garantiza que la administración pública actúe conforme a derecho.

Evolución constante

La incorporación del juicio en línea moderniza el sistema. Facilita el acceso a la justicia administrativa mediante herramientas tecnológicas.

Protección efectiva

La responsabilidad patrimonial complementa el sistema. Asegura reparación cuando la actividad estatal causa daños injustificados.



Quinta Unidad

El Juicio de Amparo en Materia Administrativa

Índice de la Unidad

- **Principios del juicio de amparo**
Fundamentos que rigen este mecanismo de protección constitucional.
- **Amparo indirecto y directo**
Procedencia, partes y tramitación en materia administrativa.
- **Suspensión, sentencias y recursos**
Efectos, alcances y medios de impugnación disponibles.
- **Suplencia de la queja**
Aplicación específica en materia administrativa.



Principios Fundamentales del Amparo





Principio de Prosecución Judicial

Carácter jurisdiccional

El amparo se tramita ante órganos del Poder Judicial de la Federación.

Procedimiento formal

Sigue reglas procesales estrictas establecidas en la Ley de Amparo.

Resolución vinculante

Las sentencias son obligatorias para las autoridades responsables.

Amparo Indirecto: Procedencia



Actos administrativos definitivos

Resoluciones que ponen fin a un procedimiento administrativo.



Actos de autoridades administrativas

Emanados de dependencias y entidades de la administración pública.



Leyes autoaplicativas

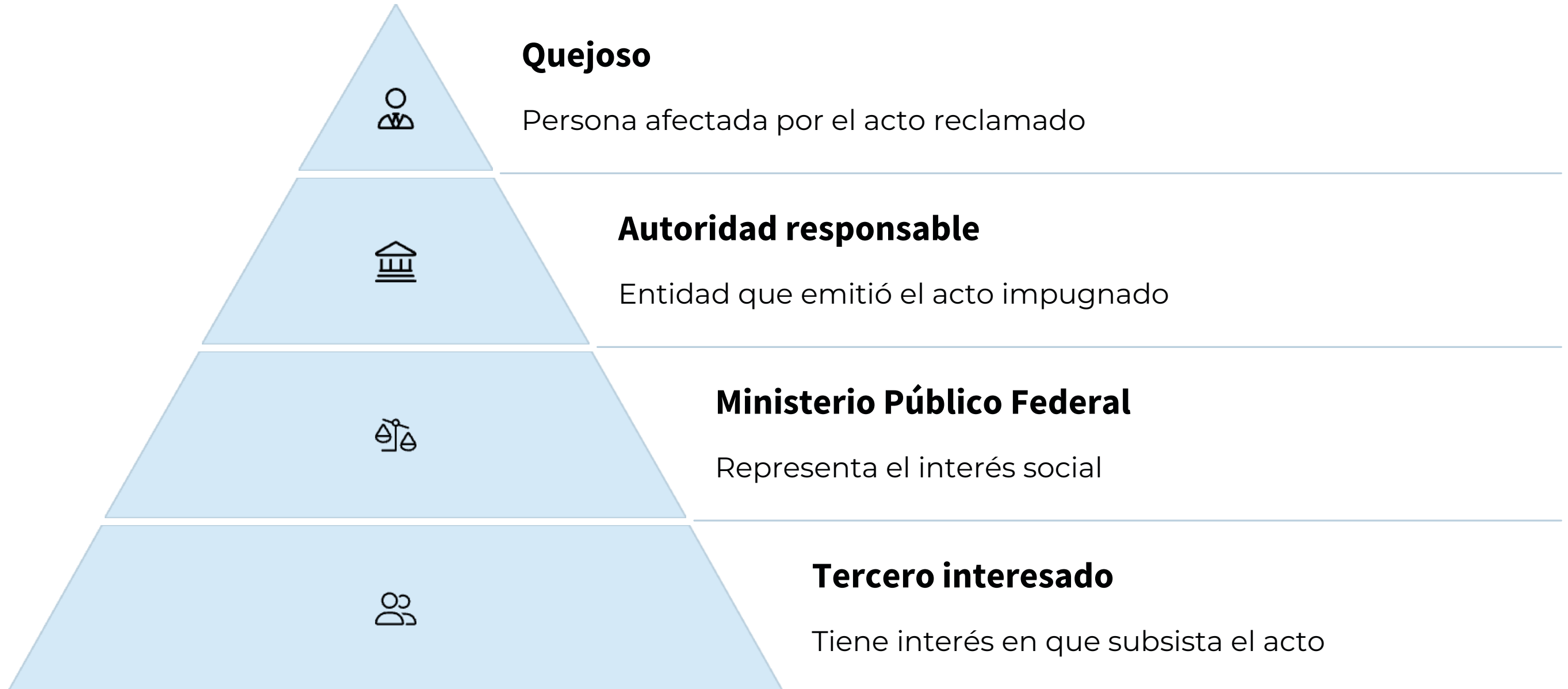
Normas que afectan desde su entrada en vigor.



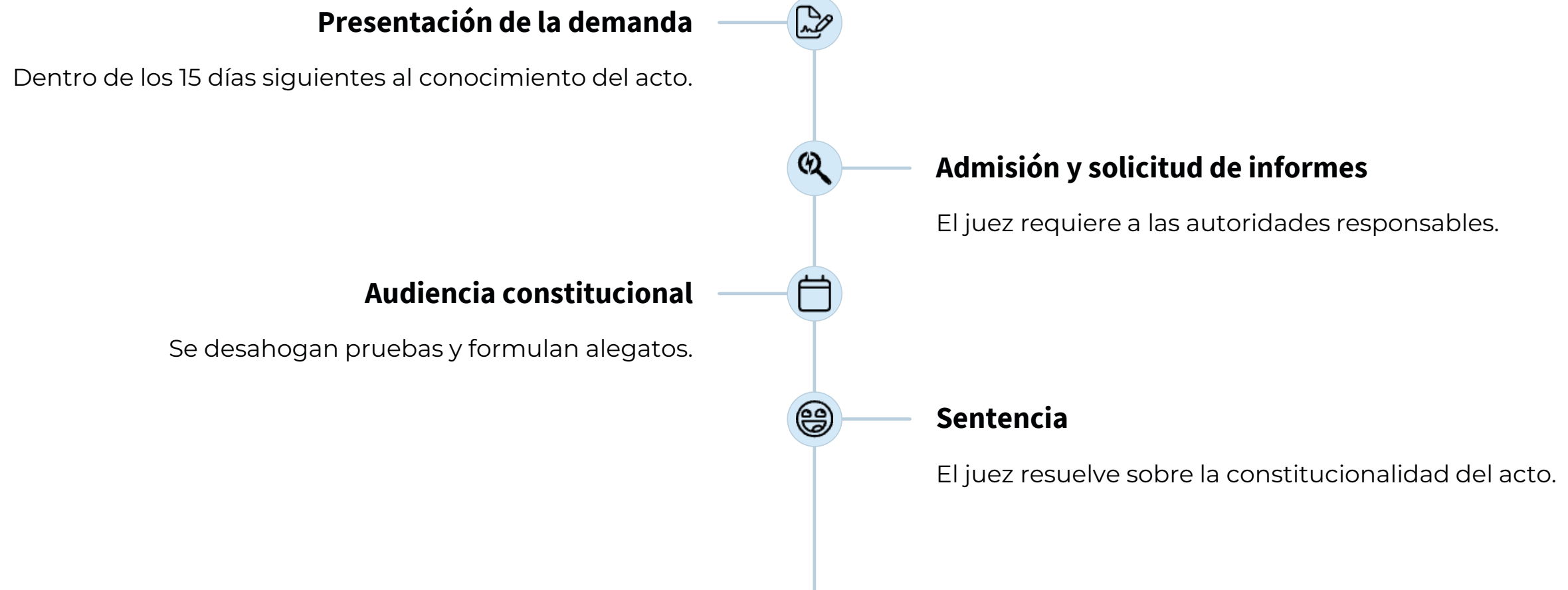
Omisiones administrativas

Cuando la autoridad no actúa teniendo obligación legal.

Partes en el Juicio de Amparo



Tramitación del Amparo Indirecto



Amparo Directo Administrativo

Procedencia

Contra sentencias definitivas de tribunales administrativos que pongan fin al juicio.

Competencia

Tribunales Colegiados de Circuito conocen de este tipo de amparo.

Plazo

15 días hábiles contados a partir de la notificación de la sentencia.



Diferencias entre Amparo Directo e Indirecto



Amparo Indirecto

- Juzgados de Distrito
- Actos fuera de juicio
- Dos instancias posibles
- Audiencia constitucional



Amparo Directo

- Tribunales Colegiados
- Sentencias definitivas
- Única instancia
- Sin audiencia



Suspensión del Acto Reclamado



Finalidad

Mantener las cosas en el estado que guardan hasta la resolución del amparo.



De oficio

Procede en casos de peligro de privación de la vida o actos prohibidos.



A petición de parte

Debe solicitarla el quejoso y cumplir requisitos legales.

Requisitos para la Suspensión



Solicitud del quejoso

Debe pedirse expresamente en la demanda o por escrito separado.



Interés jurídico

Demostrar afectación a un derecho subjetivo.



Apariencia del buen derecho

Probabilidad de que el amparo resulte favorable.



No afectación al interés social

No debe perjudicar al orden público o interés colectivo.

Procedimiento de Suspensión



Solicitud

Presentación de la petición de suspensión



Suspensión provisional

Se otorga en 24 horas si procede



Audiencia incidental

Se celebra dentro de 5 días



Suspensión definitiva

Resolución final sobre la suspensión

Efectos de la Suspensión



Paralización temporal

Detiene la ejecución del acto reclamado mientras se resuelve el amparo, protegiendo al quejoso de efectos irreversibles.



Conservación de derechos

Mantiene al quejoso en el goce de sus derechos afectados, preservando su situación jurídica durante el proceso.



Garantía de daños

Puede exigirse fianza para responder por posibles perjuicios a terceros durante el periodo de suspensión.

Sentencia de Amparo



Tipos de sentencias: Concesión

Otorga la protección solicitada cuando se comprueba la violación de derechos.



Tipos de sentencias: Negación

Se niega el amparo cuando no se demuestra la inconstitucionalidad del acto.



Tipos de sentencias: Sobreseimiento

Termina el juicio sin resolver el fondo cuando existe causa legal para ello.

La autoridad responsable tiene generalmente 15 días para cumplir la sentencia, debiendo hacerlo de manera completa (100%) sin excesos ni defectos.

Efectos de la Sentencia Concesoria



Restitutorios

Devuelve al quejoso al goce del derecho violado, restableciendo su situación jurídica.



Retroactivos

Elimina todos los efectos producidos por el acto reclamado desde su origen.



Vinculantes

Obliga a la autoridad responsable a actuar conforme a lo establecido en la sentencia.

Recursos en el Juicio de Amparo

El sistema de recursos permite impugnar resoluciones dentro del juicio de amparo, garantizando el derecho a la doble instancia en determinados casos.



Recurso de Revisión

Permite impugnar sentencias definitivas y resoluciones que pongan fin al juicio dictadas por jueces de distrito.



Recurso de Queja

Procede contra actos procesales durante el juicio que no pueden ser impugnados mediante revisión.



Recurso de Reclamación

Se interpone contra acuerdos de trámite dictados por el presidente de la Suprema Corte o tribunales colegiados.

Recurso de Revisión



Procedencia

Contra sentencias de amparo indirecto y resoluciones que afecten la suspensión.



Legitimación

Pueden interponerlo las partes del juicio de amparo.



Plazo

10 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución.



Competencia

Tribunales Colegiados o Suprema Corte según la materia.

Recurso de Queja



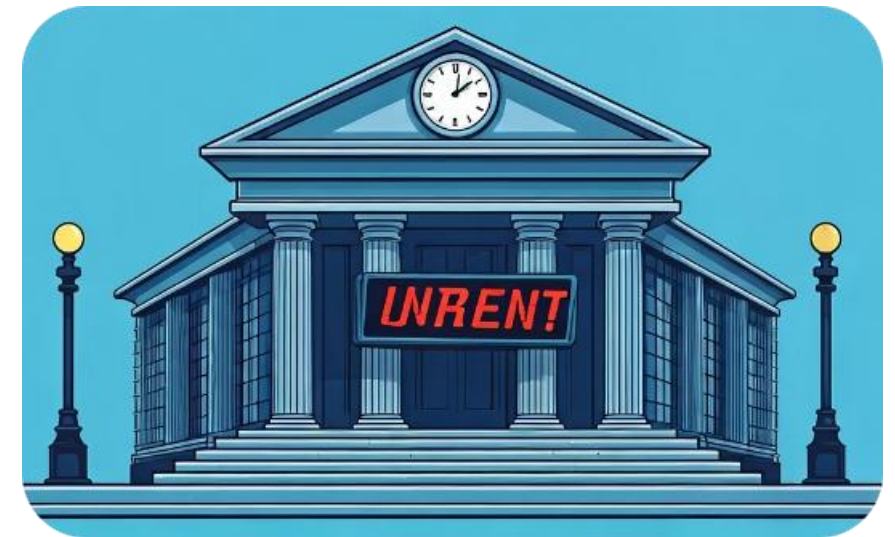
Carácter extraordinario

Procede contra actos procesales que no admiten revisión y pueden causar daño irreparable.



Tramitación expedita

Se resuelve con mayor celeridad que otros recursos para evitar perjuicios.



Plazos breves

Generalmente 5 días hábiles para su interposición.

Casos de Procedencia de la Queja



Admisión indebida

Caso más frecuente (35%).
Procede cuando se admite indebidamente un recurso o demanda que debió ser rechazado según la ley.



Suspensión provisional

Representa el 28% de los casos. Se aplica cuando hay controversia sobre la concesión o negación de la suspensión provisional.



Exceso o defecto

Constituye el 22% de los casos. Procede cuando la autoridad se excede o incumple parcialmente en la ejecución de una resolución.



Trámite incorrecto

Supone el 15% de los casos. Aplica cuando se sigue un trámite incorrecto que puede afectar el resultado del juicio.

Estos supuestos representan las situaciones más comunes donde procede el recurso de queja en materia administrativa, siendo un mecanismo esencial para corregir irregularidades procesales.

Recurso de Reclamación



Objeto

Impugnar acuerdos de trámite dictados por presidentes de órganos colegiados.



Plazo

3 días hábiles siguientes a la notificación.



Resolución

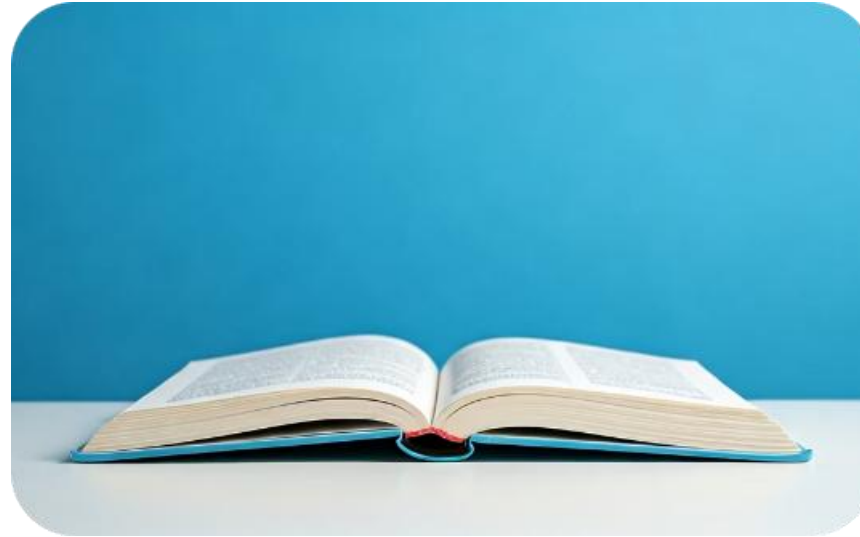
El pleno del órgano colegiado decide por mayoría de votos.

La Suplencia de la Queja



Concepto

Facultad del juzgador para corregir deficiencias en los argumentos presentados por el quejoso, asegurando que prevalezca la justicia sustantiva.



Fundamento

Artículo 79 de la Ley de Amparo que establece los casos y materias en que procede la suplencia de la queja deficiente.



Finalidad

Protección efectiva de derechos fundamentales mediante el análisis integral del caso, superando tecnicismos que obstaculizan el acceso a la justicia.

Suplencia en Materia Administrativa

La suplencia de la queja en materia administrativa tiene casos específicos de aplicación y limitaciones importantes:



Menores e incapaces

Protección especial para personas vulnerables en procedimientos administrativos



Ejidatarios y comuneros

Aplicable para proteger derechos agrarios colectivos



Trabajadores al servicio del Estado

Protección especial en relaciones laborales con entidades públicas



Afectación al orden público

Procede cuando el acto reclamado tiene implicaciones de interés general



No aplica a personas morales

Empresas y organizaciones no pueden beneficiarse de esta figura jurídica



Restricciones fiscales

Limitada aplicación en asuntos relacionados con obligaciones tributarias



No procede para autoridades

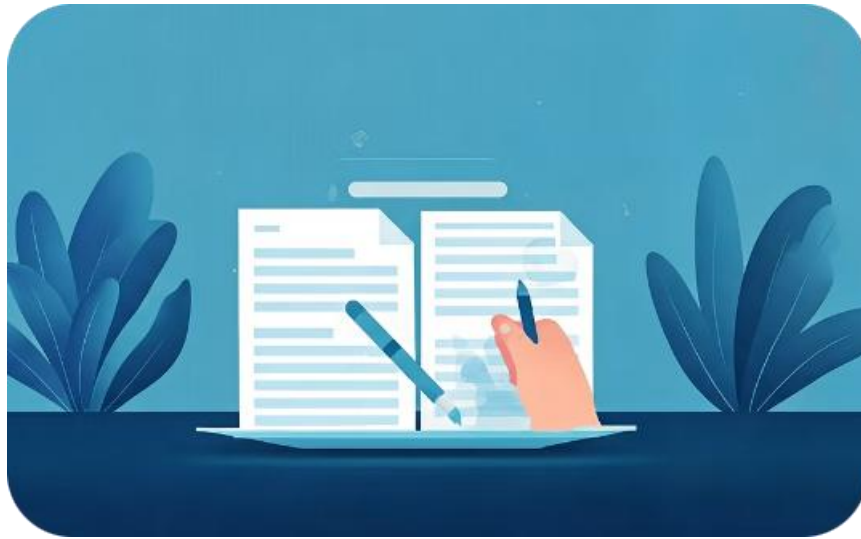
Las entidades gubernamentales no pueden invocar la suplencia



Principio de estricto derecho

Debe respetarse la aplicación literal de la norma en casos no exceptuados

Alcances de la Suplencia



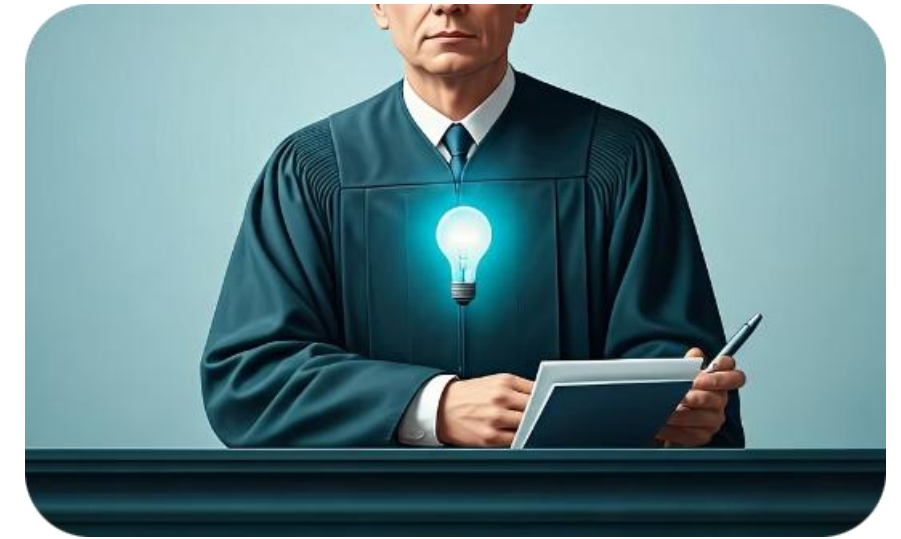
Corrección de errores

Subsanar deficiencias en la expresión de agravios cuando estos son imprecisos o técnicamente incorrectos



Análisis integral

Examinar la totalidad del acto reclamado para identificar violaciones no señaladas expresamente



Argumentos no expresados

Incorporar conceptos no planteados por el quejoso que sean fundamentales para la resolución justa del caso

Casos Prácticos



Impugnación fiscal

Amparo contra determinación de créditos fiscales por violación al principio de proporcionalidad tributaria.



Negativa de permisos

Amparo contra resolución que niega licencia de funcionamiento sin fundamentación adecuada.



Actos de molestia

Suspensión contra orden de clausura o demolición de inmueble.

Conclusiones Generales



Mecanismo de protección

El amparo administrativo es la herramienta más efectiva contra actos arbitrarios.



Equilibrio de poderes

Permite el control judicial sobre actos de la administración pública.



Evolución constante

La jurisprudencia actualiza continuamente los criterios de interpretación.



Acceso a la justicia

Garantiza la protección de derechos fundamentales frente al Estado.



Sexta Unidad

Conceptos Fundamentales del Derecho Procesal Fiscal

Índice de la Unidad



Concepto y autonomía

Definición y características propias del Derecho Procesal Fiscal.



Relaciones jurídicas

Vínculos con el Derecho Tributario sustantivo y el Derecho Administrativo.



Principios específicos

Fundamentos que rigen el Derecho Procesal Fiscal.



Elementos clave

Obligación fiscal, crédito fiscal y garantías del interés fiscal.



Concepto del Derecho Procesal Fiscal

Definición

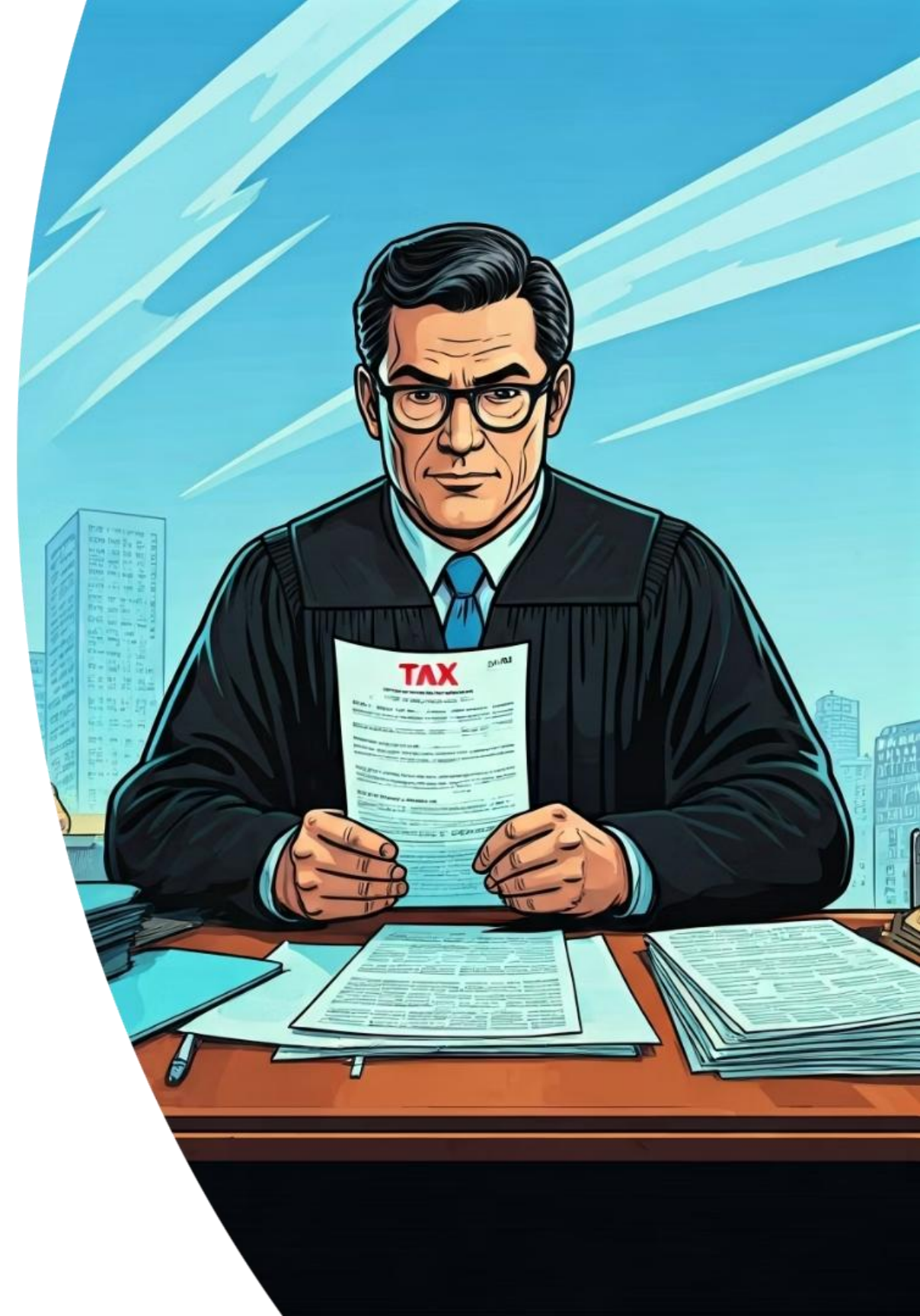
Conjunto de normas que regulan los procedimientos para resolver controversias fiscales entre contribuyentes y autoridades.

Objeto

Establece mecanismos para impugnar actos de autoridades fiscales y garantizar derechos de los contribuyentes.

Finalidad

Busca el equilibrio entre la recaudación fiscal y los derechos de los contribuyentes.



Autonomía del Derecho Procesal Fiscal



Autonomía científica

Posee principios y conceptos propios que lo distinguen como una rama específica del derecho



Autonomía didáctica

Se estudia como disciplina independiente en los planes de estudio jurídicos



Autonomía legislativa

Cuenta con normativa específica que regula los procedimientos fiscales

Relación con el Derecho Tributario Sustantivo



Derecho Tributario Sustantivo

Establece los elementos esenciales de los tributos.
Define quién, cuándo y cuánto debe pagarse.

Se enfoca en la relación jurídico-tributaria material.



Derecho Procesal Fiscal

Regula los procedimientos para resolver controversias fiscales. Establece vías de defensa para los contribuyentes.

Se centra en aspectos procedimentales y adjetivos.

Relación con el Derecho Administrativo



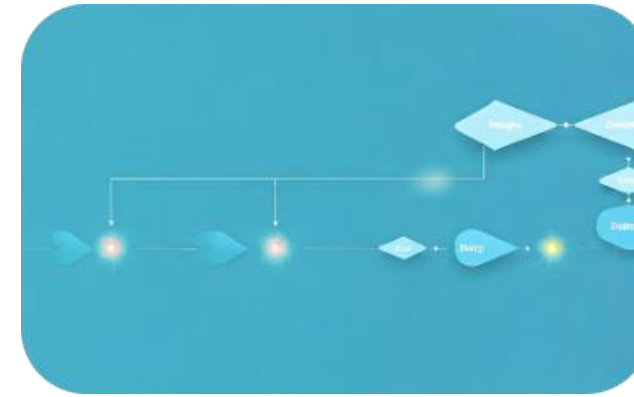
Origen común

Ambos derivan del
Derecho Público



Actos administrativos

Comparten naturaleza
de actos de autoridad



Procedimientos

Similitudes en vías de
impugnación



Principios

Comparten principios
de legalidad y seguridad
jurídica

Principios del Derecho Procesal Fiscal



Legalidad

Las autoridades fiscales solo pueden hacer lo que la ley les permite expresamente.



Seguridad Jurídica

Certeza sobre derechos y obligaciones de los contribuyentes.



Debido Proceso

Garantía de audiencia y defensa en procedimientos fiscales.

Más Principios Específicos



Verdad material

Búsqueda de hechos reales sobre formalidades



Celeridad

Resolución ágil de controversias fiscales



Escritura

Predominio de actuaciones escritas

Obligación Fiscal



Nacimiento

Surge cuando se realiza el hecho imponible previsto en la ley.



Cuantificación

Se determina el monto a pagar según base imponible y tasa.



Cumplimiento

Pago de la cantidad determinada en tiempo y forma.



Extinción

Finaliza por pago, prescripción, condonación o compensación.



Determinación Fiscal

1 Concepto

Acto administrativo que establece la existencia y cuantía de una obligación tributaria.

2 Elementos

Identificación del sujeto, hecho imponible, base gravable y monto a pagar.

3 Efectos

Genera certeza jurídica y hace exigible el crédito fiscal.

Autodeterminación Fiscal



Declaración

El contribuyente calcula y declara sus impuestos voluntariamente.



Presentación

Envío de información fiscal a la autoridad correspondiente.



Pago

Cumplimiento de la obligación mediante el pago del impuesto calculado.



Resolución Administrativa Fiscal

Emisión

La autoridad fiscal emite un acto administrativo tras un procedimiento específico.

Contenido

Debe estar fundada y motivada, señalando los hechos y preceptos legales aplicables.

Notificación

Se comunica formalmente al contribuyente para que surta efectos legales.

Impugnación

El contribuyente puede recurrir la resolución si considera que afecta sus derechos.

Crédito Fiscal: Concepto



Definición

Derecho de la autoridad fiscal para exigir el cumplimiento de una obligación tributaria.



Elementos

Sujeto activo (fisco), sujeto pasivo (contribuyente) y objeto (prestación).



Temporalidad

Tiene plazos específicos para su determinación y cobro.



Naturaleza

Obligación ex lege, no contractual ni voluntaria.

Exigibilidad del Crédito Fiscal



Vencimiento del plazo

Transcurso del tiempo establecido para el pago voluntario.



Determinación firme

Cuando la resolución que determina el crédito no admite recurso.



Notificación

Comunicación formal al contribuyente sobre la obligación de pago.



Procedimiento administrativo

Inicio de acciones de cobro por la autoridad fiscal.



Garantía del Interés Fiscal

Tipo de Garantía	Características	Requisitos
Depósito en dinero	Efectivo o transferencia	Cuenta autorizada
Prenda o hipoteca	Bienes muebles o inmuebles	Valor suficiente
Fianza	Institución autorizada	Vigencia adecuada
Embargo	Bienes del contribuyente	Procedimiento legal



Finalidad de las Garantías Fiscales



Protección del Interés Público

Las garantías fiscales aseguran el cumplimiento de obligaciones tributarias para salvaguardar los recursos del Estado.



Seguridad en Controversias

Protegen el interés del Estado mientras se resuelven las disputas fiscales entre autoridades y contribuyentes.



Equilibrio Fiscal

Mantienen el balance entre la necesidad de recaudación y el respeto a los derechos del contribuyente.



Certeza Jurídica

Proporcionan seguridad tanto al Estado como al contribuyente durante los procedimientos fiscales.

Procedimientos Fiscales Principales



Fiscalización

Revisión de cumplimiento de obligaciones fiscales.



Determinación

Establecimiento de la existencia y cuantía del crédito fiscal.



Recaudación

Cobro de contribuciones y accesorios.



Ejecución

Procedimiento administrativo de cobro coactivo.

Medios de Defensa del Contribuyente



Recurso de Revocación

Procedimiento administrativo ante la misma autoridad fiscal

Plazo: 30 días



Juicio Contencioso

Proceso ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Plazo: 45 días



Amparo Indirecto

Defensa constitucional ante Juzgado de Distrito

Plazo: 15 días



Amparo Directo

Procedimiento ante Tribunal Colegiado de Circuito

Plazo: 15 días



Importancia del Derecho Procesal Fiscal

Seguridad jurídica

Establece reglas claras para la resolución de controversias fiscales.

Equilibrio

Armoniza el interés recaudatorio con los derechos de los contribuyentes.

Justicia tributaria

Garantiza que las cargas fiscales se distribuyan conforme a la capacidad contributiva.

Estado de Derecho

Fortalece la legalidad en las relaciones entre fisco y contribuyentes.

Conclusiones Generales



Autonomía

El Derecho Procesal Fiscal posee características propias que justifican su estudio independiente.



Interrelación

Mantiene vínculos estrechos con el Derecho Tributario sustantivo y el Derecho Administrativo.



Equilibrio

Busca armonizar la recaudación fiscal con la protección de derechos del contribuyente.





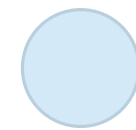
Séptima Unidad

Facultades de Comprobación de las Autoridades Fiscales



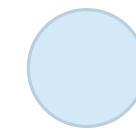


Índice de Contenidos



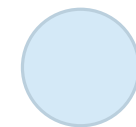
Fundamentos Legales

Base constitucional y marco jurídico aplicable



Procedimientos de Revisión

Visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, compulsas y revisiones electrónicas



Aspectos Procesales

Notificaciones fiscales, plazos y su cómputo

Fundamento Constitucional



Artículo 16 Constitucional

Establece la inviolabilidad del domicilio y autoriza la práctica de visitas domiciliarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



Artículo 31 Fracción IV

Consagra la obligación de los mexicanos de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa conforme lo dispongan las leyes.

Marco Legal Secundario

Código Fiscal de la Federación

Artículos 42 al 69-B establecen las facultades específicas de comprobación.

Reglamento del CFF

Detalla procedimientos y formalidades para ejercer facultades de comprobación.

Resolución Miscelánea Fiscal

Complementa disposiciones con reglas específicas actualizadas anualmente.





Visitas Domiciliarias



Orden de Visita

Documento oficial que autoriza la revisión. Debe especificar lugar, periodo y contribuciones.



Desarrollo

Revisión de contabilidad, bienes y mercancías. Puede durar hasta 12 meses.



Actas

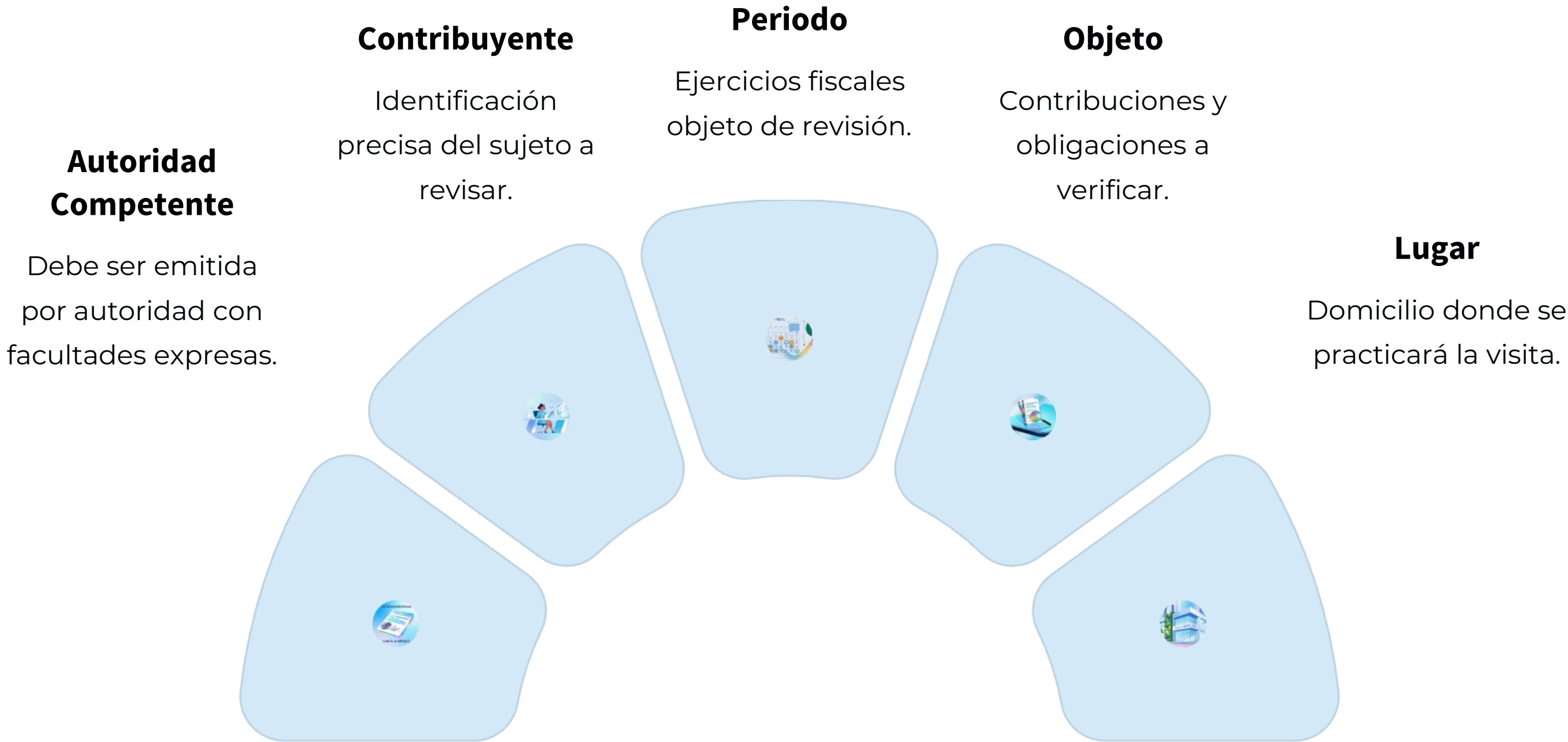
Documentan hallazgos mediante actas parciales y un acta final.



Resolución

Determinación final sobre cumplimiento o incumplimiento fiscal.

Elementos de la Orden de Visita



Desarrollo de la Visita Domiciliaria



Inicio

Identificación de visitantes y entrega de orden. Se levanta acta de inicio.



Revisión

Examen de contabilidad, declaraciones y documentación comprobatoria.



Actas Parciales

Documentan hechos u omisiones detectados durante la revisión.



Acta Final

Resume todos los hallazgos. El contribuyente tiene 20 días para desvirtuar.





Revisiones de Gabinete

Requerimiento Inicial

Solicitud de información y documentación. Se notifica formalmente al contribuyente.

Desahogo

El contribuyente presenta documentación solicitada. Plazo de 15 días, prorrogable.

Análisis

La autoridad revisa la información en sus oficinas. Puede solicitar información adicional.

Resolución

Determinación final sobre situación fiscal. Plazo máximo: 12 meses.



Diferencias: Visita vs. Revisión de Gabinete

Aspecto	Visita Domiciliaria	Revisión de Gabinete
Lugar	Domicilio del contribuyente	Oficinas de la autoridad
Documento inicial	Orden de visita	Oficio de solicitud
Documentación	Actas (inicio, parciales, final)	Oficios y actas de hechos
Acceso a información	Directo e inmediato	Mediante entregas documentales

Compulsa a Terceros



Verificación Cruzada

Confirma operaciones entre contribuyentes mediante el análisis de registros contables y declaraciones fiscales.



Sujetos Relacionados

Clientes, proveedores y empleados son consultados para corroborar la veracidad de las operaciones reportadas.



Documentación Solicitada

Facturas, contratos y comprobantes de pago son examinados para validar las transacciones realizadas.

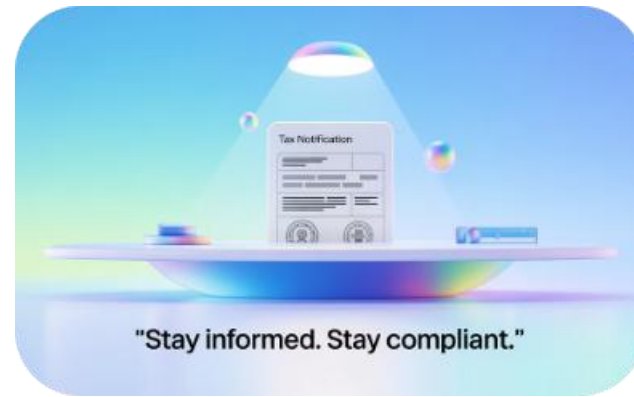
La compulsión es un procedimiento complementario que busca corroborar la veracidad de operaciones mediante la verificación con terceros relacionados con el contribuyente auditado.

Proceso de Compulsa



Identificación

Selección de operaciones y terceros a verificar



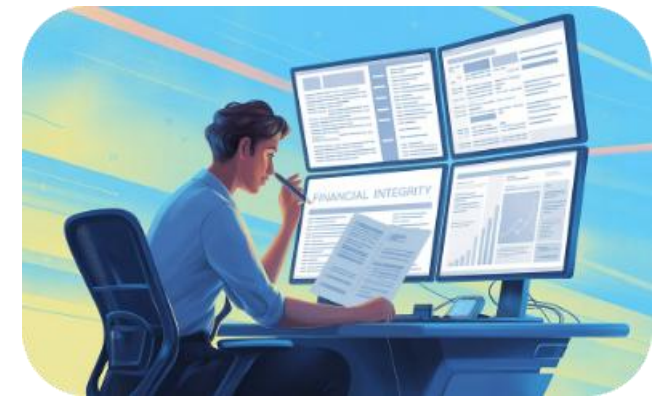
Notificación

Solicitud formal de información al tercero



Respuesta

El tercero proporciona información o documentación



Comparación

Análisis de coincidencias o discrepancias

Revisiones Electrónicas



Análisis Digital

Revisión de información digital disponible en bases de datos fiscales.



Automatización

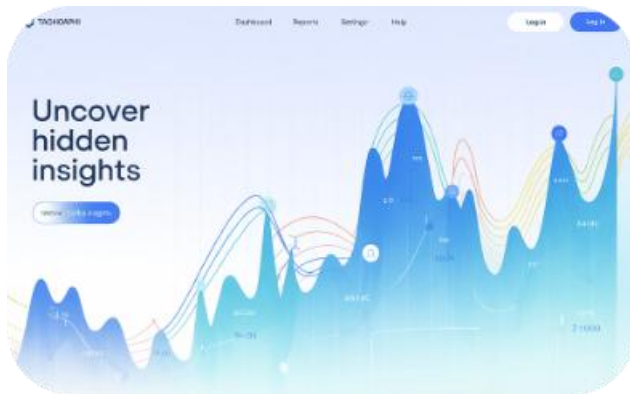
Detección de inconsistencias mediante algoritmos y cruces de información.



Eficiencia

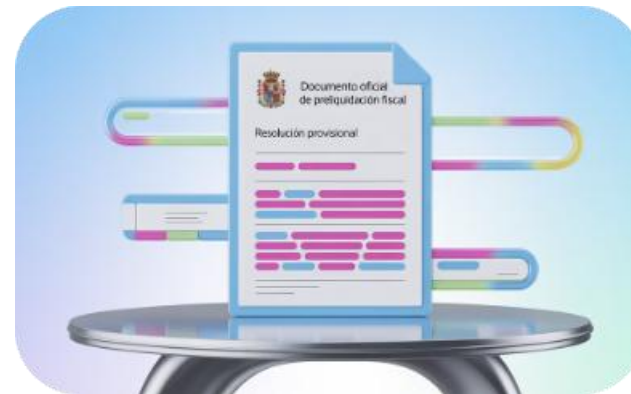
Proceso más rápido. Plazo máximo: 6 meses.

Procedimiento de Revisión Electrónica



Análisis de Datos

Detección de discrepancias en declaraciones e información digital



Resolución Provisional

Preliquidación con irregularidades detectadas



Respuesta del Contribuyente

15 días para desvirtuar o corregir situación fiscal



Resolución Definitiva

Determinación final considerando pruebas aportadas



Notificaciones Fiscales

Personales

- Entrega directa al interesado
- Citatorio previo si no se encuentra
- Mayor certeza jurídica

Por Correo

- Pieza certificada con acuse de recibo
- Servicio postal o empresas autorizadas
- Constancia de entrega

Electrónicas

- A través del Buzón Tributario
- Requiere e.firma del contribuyente
- Acuse digital de recepción

Tipos de Notificaciones por Materia



Actos de Fiscalización

Órdenes de visita, solicitudes de información, resoluciones determinantes de créditos fiscales.



Actos de Cobro

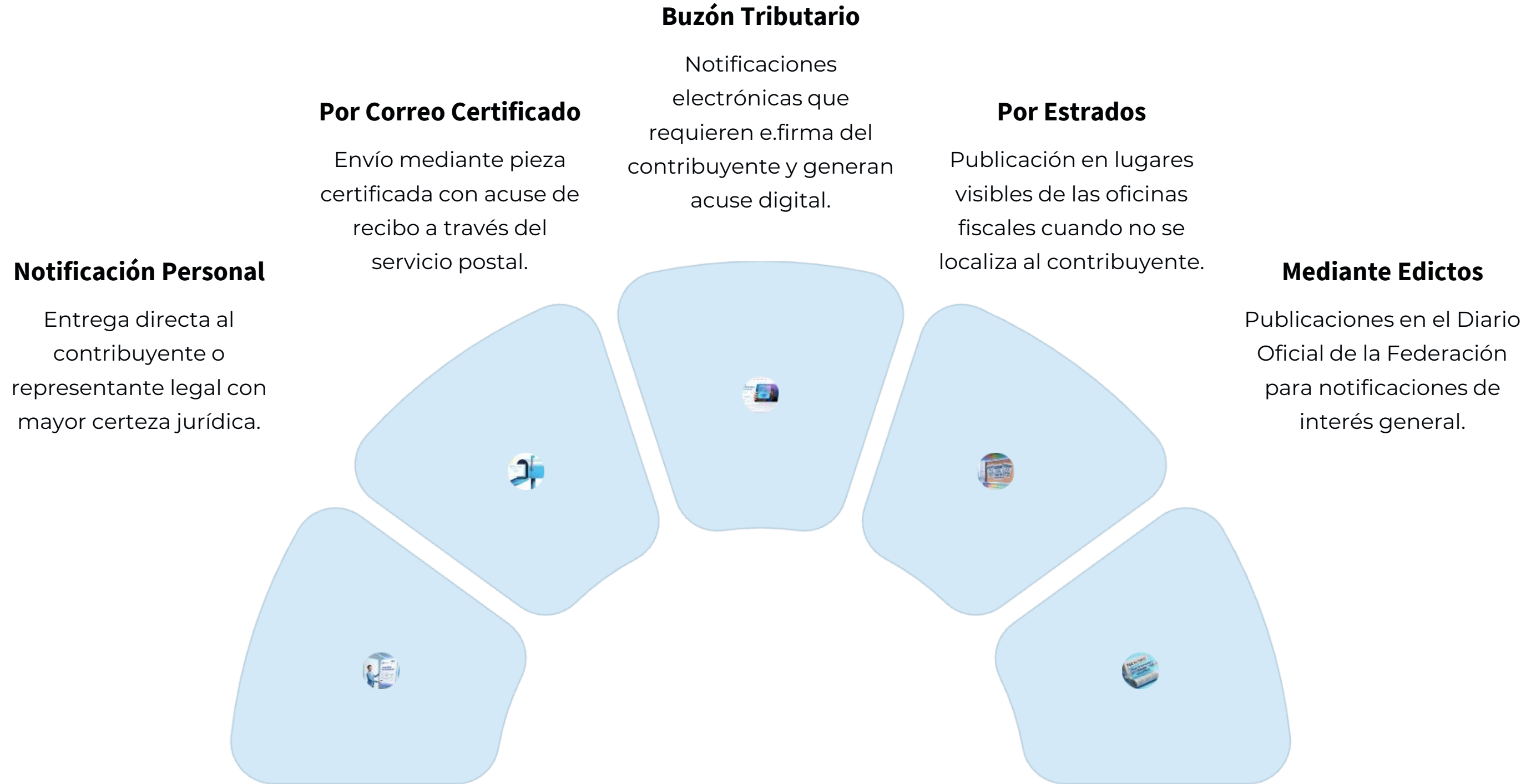
Requerimientos de pago, embargos, remates de bienes.



Actos Procesales

Recursos administrativos, juicios, procedimientos contenciosos.

Formas de Notificación



Plazos en Materia Fiscal



12 Meses

Duración máxima de visitas domiciliarias y revisiones de gabinete.



6 Meses

Plazo máximo para revisiones electrónicas.



15 Días

Para atender requerimientos de información.



20 Días

Para desvirtuar hechos u omisiones en acta final.

Cómputo de Plazos



Días Naturales

Se cuentan todos los días del calendario, incluyendo fines de semana y días festivos. Ejemplo: 30 días naturales.



Días Hábiles

Solo se cuentan días laborables, excluyendo sábados, domingos y días festivos oficiales. Ejemplo: 20 días hábiles.



Meses Calendario

Se cuentan por meses completos, independientemente del número de días que contenga cada mes. Ejemplo: 30 días.

Los plazos en días se computan excluyendo el día de inicio e incluyendo el último día. Si el último día es inhábil, se extiende al siguiente día hábil.

Reglas Especiales de Plazos



Inicio del Cómputo: Notificaciones Personales

El plazo comienza a contar a partir del día siguiente a la notificación



Inicio del Cómputo: Buzón Tributario

El plazo comienza a contar a partir del tercer día posterior al envío



Inicio del Cómputo: Estrados

El plazo comienza a contar a partir del sexto día después de la publicación



Días Inhábiles

Sábados y domingos, días festivos oficiales, periodos vacacionales publicados y días declarados no laborables

Conclusiones



Marco Jurídico Sólido

Las facultades de comprobación tienen fundamento constitucional y legal claramente establecido.



Diversidad de Mecanismos

Las autoridades cuentan con múltiples procedimientos adaptados a diferentes situaciones fiscales.



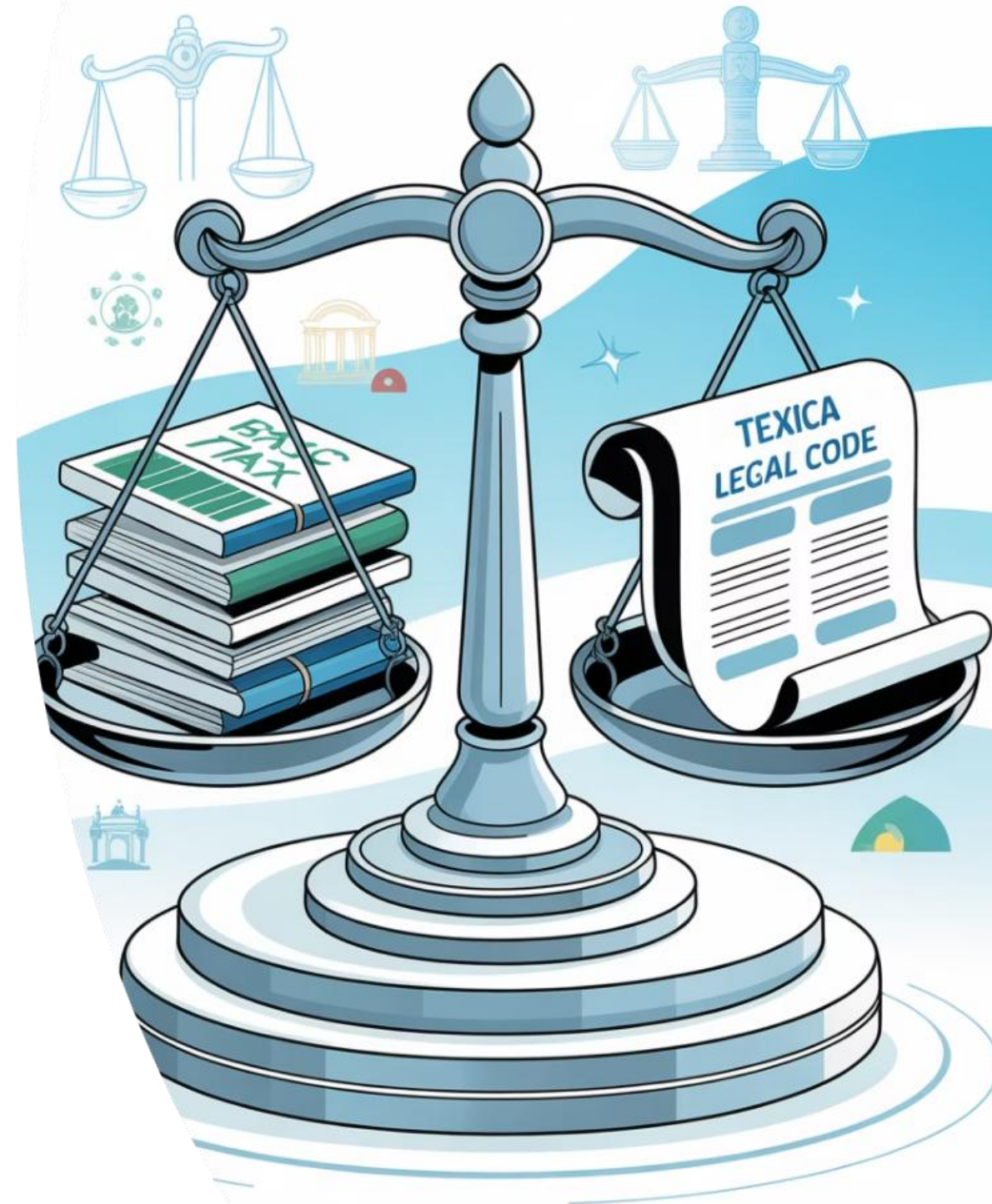
Garantías Procesales

Los plazos y formalidades de notificación protegen la seguridad jurídica del contribuyente.



Modernización

La tendencia hacia revisiones electrónicas refleja la digitalización de la fiscalización.





Octava Unidad

Medios de Defensa en Vía Administrativa Fiscal



Índice de Contenidos

Recurso de Revocación

Procedencia, requisitos, trámite y resolución según el CFF.

Recursos ante IMSS e INFONAVIT

Procedimientos de inconformidad específicos.

Justicia de "Ventanilla"

Escritos libres y aclaraciones administrativas.

Reglas de Presentación

Normativa para promociones ante autoridades fiscales.



Recurso de Revocación: Fundamento Legal

Base Jurídica

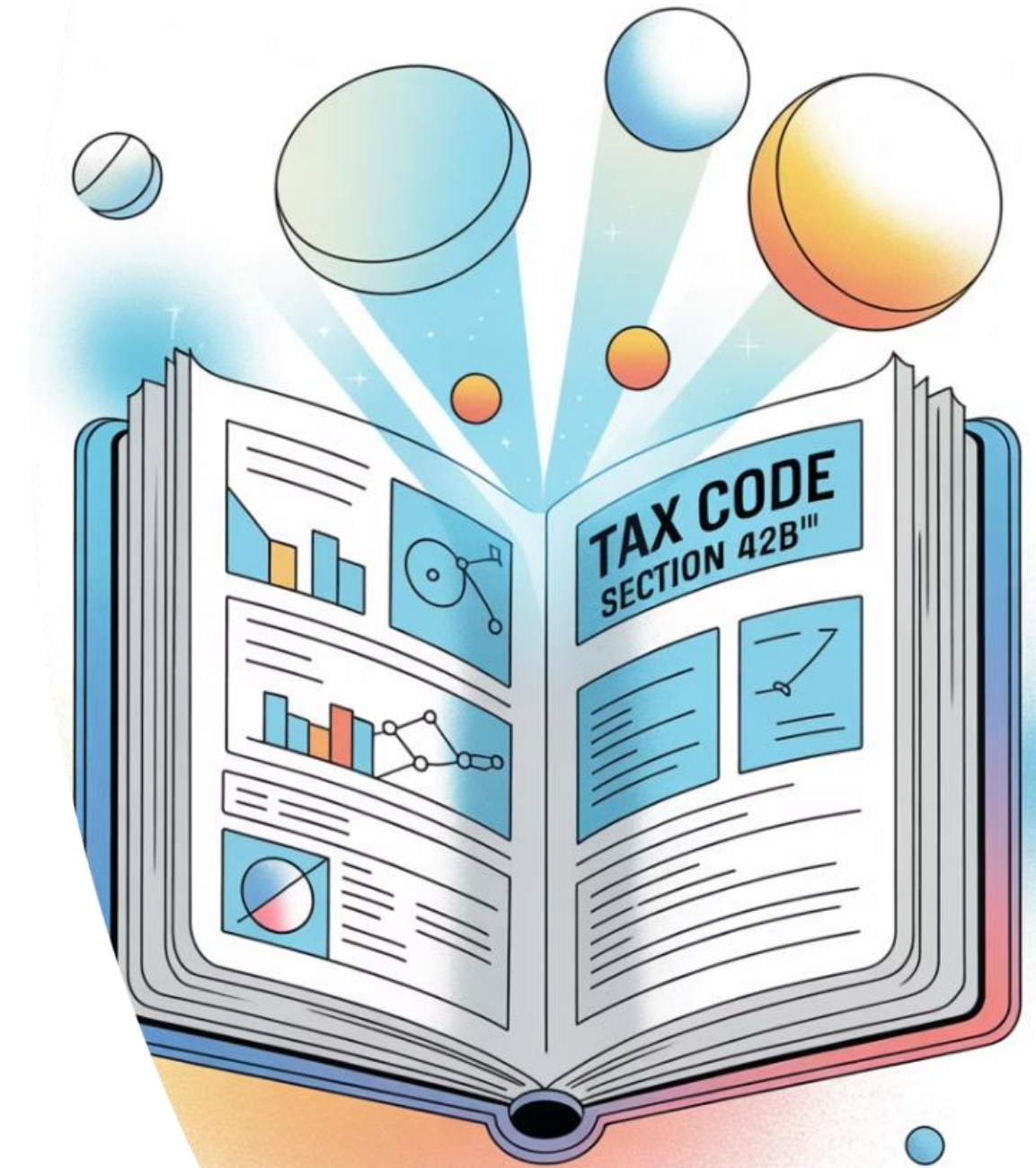
Establecido en el Código Fiscal de la Federación (CFF).

Naturaleza

Medio de defensa administrativo contra actos de autoridades fiscales.

Objetivo

Revisar la legalidad de resoluciones fiscales antes de acudir a tribunales.



Procedencia del Recurso de Revocación



Resoluciones definitivas

Determinan contribuciones, accesorios o aprovechamientos.



Actos de autoridades fiscales

Nieguen devolución de cantidades pagadas indebidamente.



Procedimientos administrativos

Resoluciones que afecten el interés jurídico del contribuyente.



Resoluciones dictadas

Por autoridades aduaneras.





Requisitos del Recurso de Revocación



Escrito firmado

Debe contener nombre, domicilio y RFC del contribuyente.



Resolución impugnada

Identificar claramente el acto que se recurre.



Plazo de presentación

30 días hábiles siguientes a la notificación.



Agravios

Expresar los argumentos de impugnación.



Trámite del Recurso de Revocación



Presentación

Ante la autoridad competente o buzón tributario.



Admisión

Verificación de requisitos formales.



Pruebas

Periodo para aportación y desahogo.



Resolución

En un plazo máximo de tres meses.

Resolución del Recurso

Confirmar

Mantiene válido el acto impugnado.



Revocar

Deja sin efectos el acto impugnado.



Modificar

Cambia parcialmente el acto impugnado.



Reponer procedimiento

Ordena subsanar vicios formales.





IMSS

Recurso de Inconformidad ante el IMSS

Procedencia

Contra actos definitivos del IMSS que afecten derechos de patrones y asegurados.

Plazo

15 días hábiles siguientes a la notificación.

Resolución

El Consejo Consultivo Delegacional resuelve en 30 días hábiles.

Recurso de Inconformidad ante INFONAVIT



Plazo

15 días hábiles siguientes a la notificación para presentar el recurso de inconformidad.



Requisitos

Similar al recurso ante IMSS, debe contener datos del contribuyente y argumentos contra la resolución.



Resolución

La autoridad tiene 30 días hábiles para emitir una resolución sobre el recurso presentado.

Justicia de "Ventanilla"

Procedimientos informales para resolver controversias fiscales sin necesidad de recursos formales.



Concepto

Busca soluciones rápidas a errores o malentendidos administrativos a través de atención personalizada.



Mayor Rapidez

Permite resolver controversias en menor tiempo que los procedimientos formales.



Menor Formalidad

Reduce requisitos burocráticos y formalidades excesivas.



Relación Directa

Facilita comunicación directa con la autoridad para evitar procedimientos contenciosos.

Escritos Libres



Elaboración

Redacción clara exponiendo la situación y petición.



Presentación

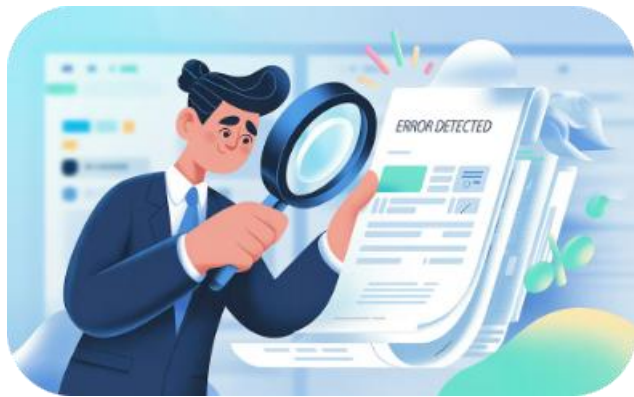
Ante la autoridad competente con acuse de recibo.



Respuesta

La autoridad debe contestar en plazos establecidos.

Aclaraciones Administrativas



Identificación

Detectar errores o inconsistencias en actos fiscales.



Solicitud

Presentar escrito explicando la situación.



Revisión

La autoridad analiza el caso.



Resolución

Corrección del error o confirmación del acto.

Reglas para Presentación de Promociones

Firma autógrafa

O firma electrónica
avanzada cuando proceda.

Documentación probatoria

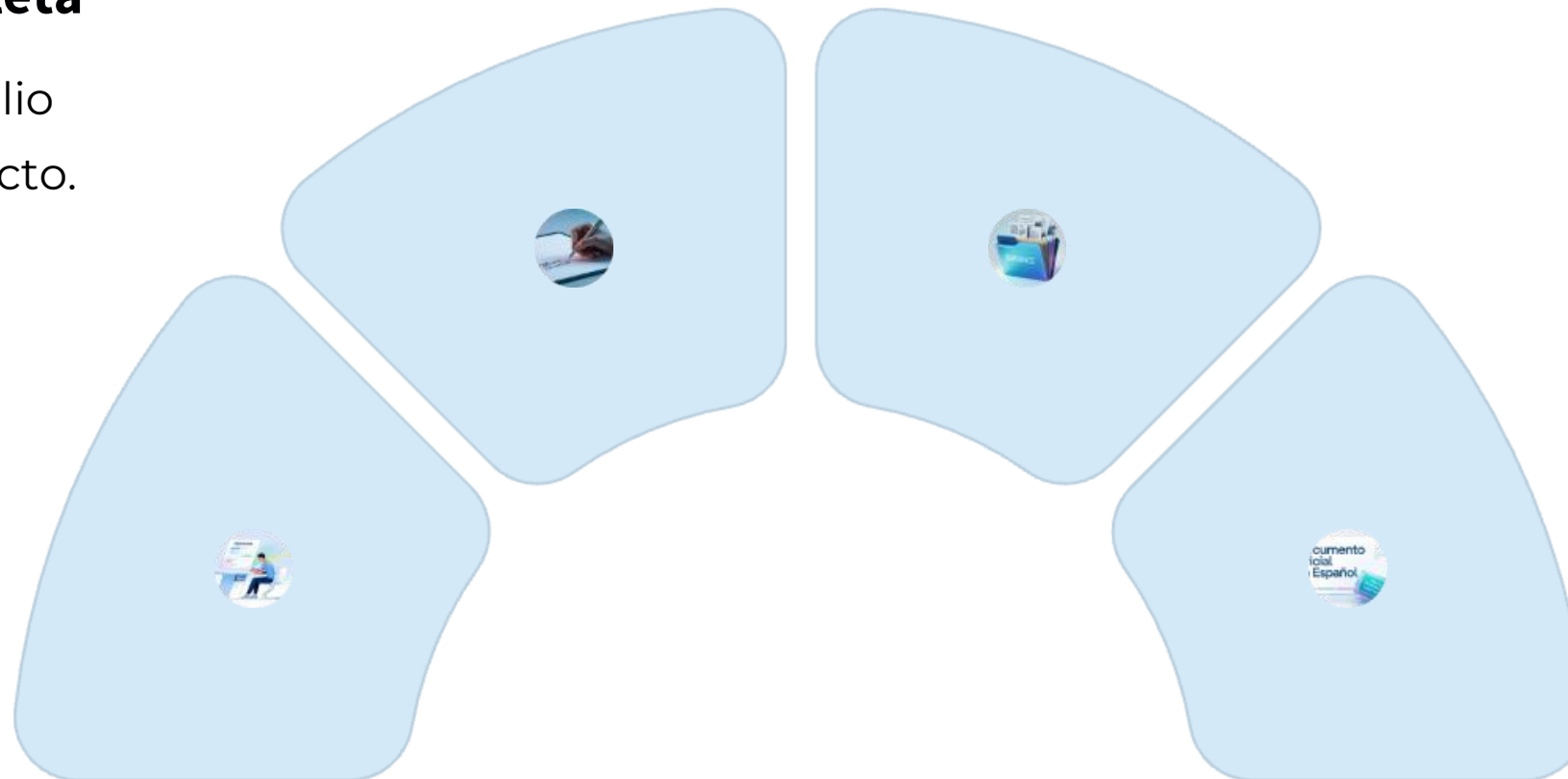
Anexar evidencias que
sustenten la promoción.

Idioma español

Documentos en otro
idioma requieren
traducción oficial.

Identificación completa

Nombre, RFC, domicilio
fiscal y datos de contacto.



Medios de Presentación



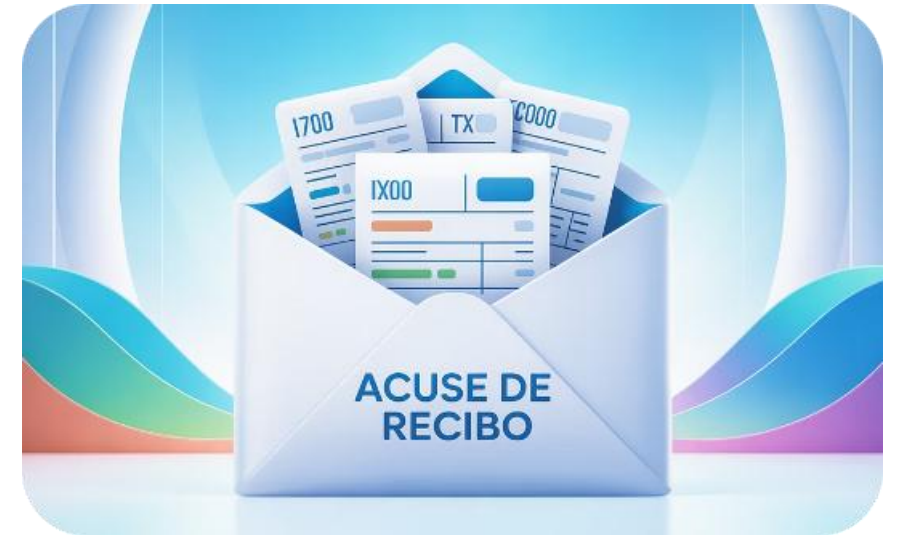
Buzón Tributario

Plataforma digital oficial para trámites fiscales electrónicos.



Oficialía de Partes

Presentación física en instalaciones de la autoridad fiscal.



Correo Certificado

Envío postal con acuse de recibo en casos permitidos.



Conclusiones Generales

Importancia de los Plazos

Respetar términos legales es crucial para la procedencia de los recursos.

Formalidades Esenciales

Cumplir requisitos formales evita desechamientos innecesarios.

Elección Estratégica

Seleccionar el medio de defensa adecuado según cada caso particular.

Asesoría Profesional

Contar con orientación especializada mejora probabilidades de éxito.

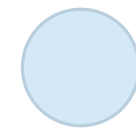


Novena Unidad

El Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE)

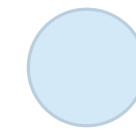


Índice de la Unidad



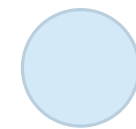
Naturaleza y principios del PAE

Fundamentos legales y características esenciales



Etapas del procedimiento

Mandamiento, requerimiento, embargo y enajenación



Recursos legales

Medios de defensa disponibles

Naturaleza del PAE

Procedimiento coactivo

Facultad de las autoridades fiscales para exigir el pago de créditos fiscales.

Carácter ejecutivo

No requiere autorización judicial previa para su aplicación.

Finalidad recaudatoria

Busca garantizar el cobro efectivo de las contribuciones.



Principios Fundamentales

Seguridad jurídica

Garantía de
procedimientos claros y
predecibles.

Oportunidad

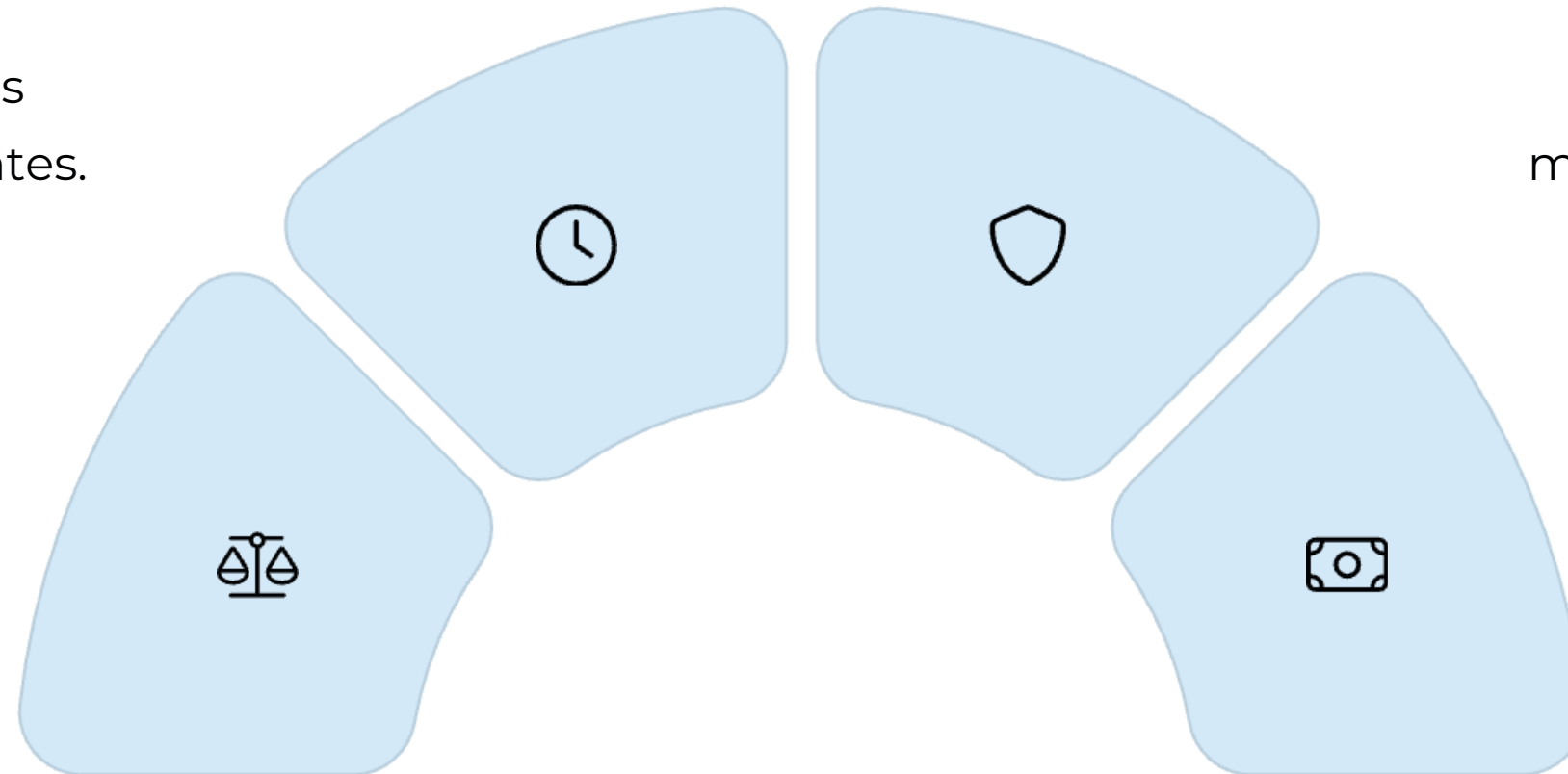
Ejecución en los plazos
establecidos por la ley.

Legalidad

Apego estricto a las
normas fiscales vigentes.

Proporcionalidad

Medidas acordes al
monto del crédito fiscal.



Mandamiento de Ejecución



Documento oficial

Emitido por autoridad fiscal competente.



Requisitos formales

Debe contener fundamentos legales y firma autógrafa.



Plazo de emisión

Posterior al vencimiento del crédito fiscal.





Requerimiento de Pago

Notificación formal

Comunicación oficial al deudor sobre el crédito fiscal pendiente.



Plazo para pago

Generalmente tres días hábiles para cubrir el adeudo.

Apercibimiento

Advertencia sobre consecuencias de incumplimiento.



Embargo de Bienes



Objetivo principal

Garantizar el pago del crédito fiscal.



Acta de embargo

Documento que formaliza la diligencia.



Bienes embargables

Muebles, inmuebles, cuentas bancarias, entre otros.

Tipos de Bienes Embargables



Bienes muebles

- Vehículos
- Maquinaria
- Mobiliario
- Mercancías



Bienes inmuebles

- Terrenos
- Edificios
- Locales comerciales
- Casas habitación



Derechos

- Cuentas bancarias
- Inversiones
- Acciones
- Créditos

Prelación en el Embargo



Dinero en efectivo

Primera opción para el embargo.



Cuentas bancarias

Segunda opción en orden de prelación.



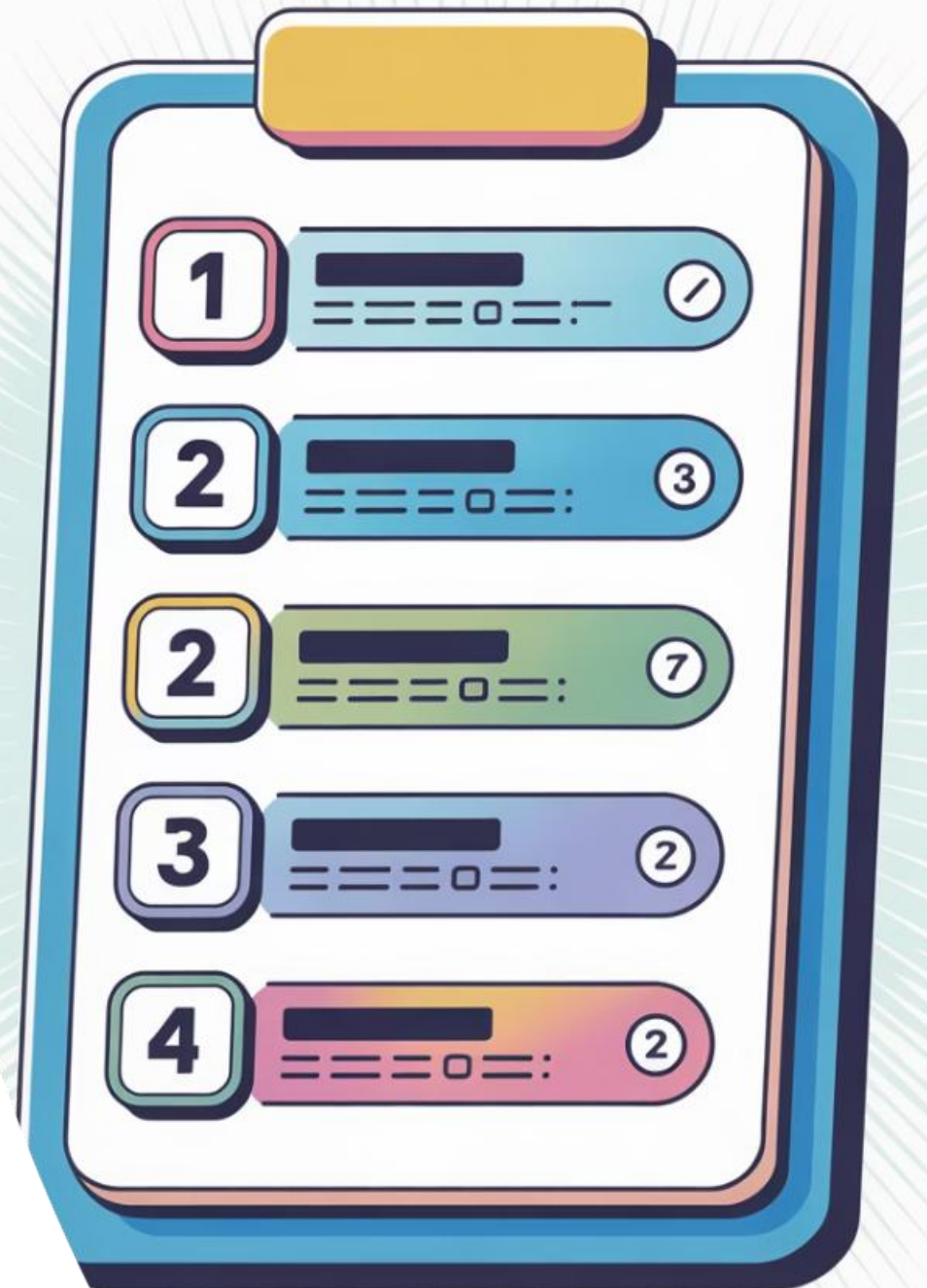
Bienes inmuebles

Tercera opción cuando no hay efectivo o cuentas.



Bienes muebles

Cuarta opción en el orden legal.



Aseguramiento de Bienes

Designación de depositario

Persona responsable de la custodia de los bienes embargados.

Inventario detallado

Registro minucioso de los bienes asegurados.

Medidas de conservación

Acciones para mantener el valor de los bienes.



Valuación de Bienes



Perito valuador

Experto que determina el valor comercial.



Avalúo fiscal

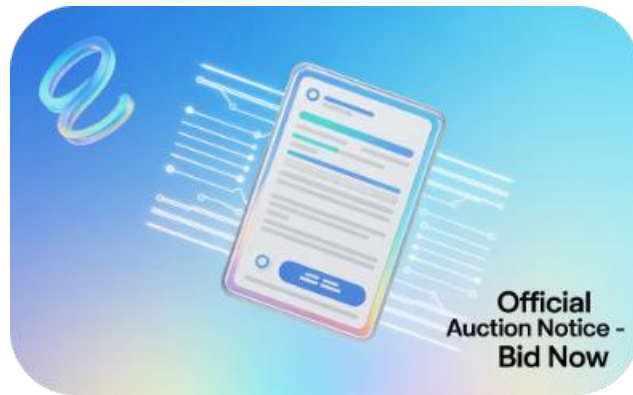
Documento oficial con el valor determinado.



Base para remate

El avalúo establece el precio inicial.

Enajenación: Remate



Convocatoria

Publicación oficial del remate.



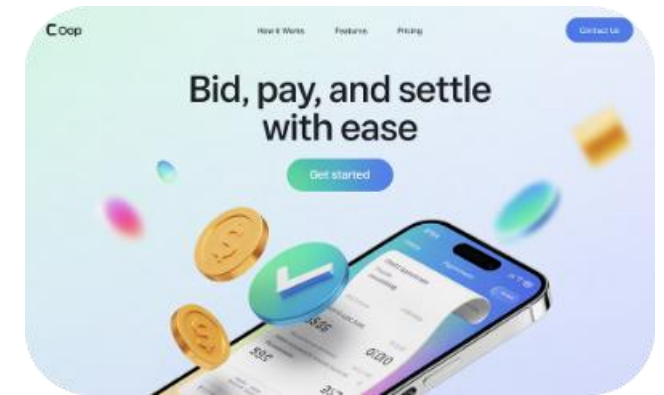
Subasta

Proceso de ofertas públicas.



Adjudicación

Entrega al mejor postor.



Aplicación del pago

Liquidación del crédito fiscal.

Enajenación: Adjudicación



Adjudicación directa

Cuando no hay postores en el remate, la autoridad puede adjudicarse los bienes.



Transferencia de propiedad

Cambio formal de titularidad de los bienes embargados.



Valor de adjudicación

Generalmente el 60% del valor del avalúo.

Recurso de Oposición al PAE



Presentación del Recurso

Debe presentarse dentro de los 10 días siguientes a la notificación del acto impugnado



Fundamento Legal

Procede contra violaciones ocurridas durante el procedimiento administrativo



Revisión de la Autoridad

La autoridad fiscal analiza los argumentos y pruebas presentados



Resolución del Recurso

Medio legal efectivo para impugnar las resoluciones derivadas del PAE

Conclusiones Generales

Garantías al contribuyente

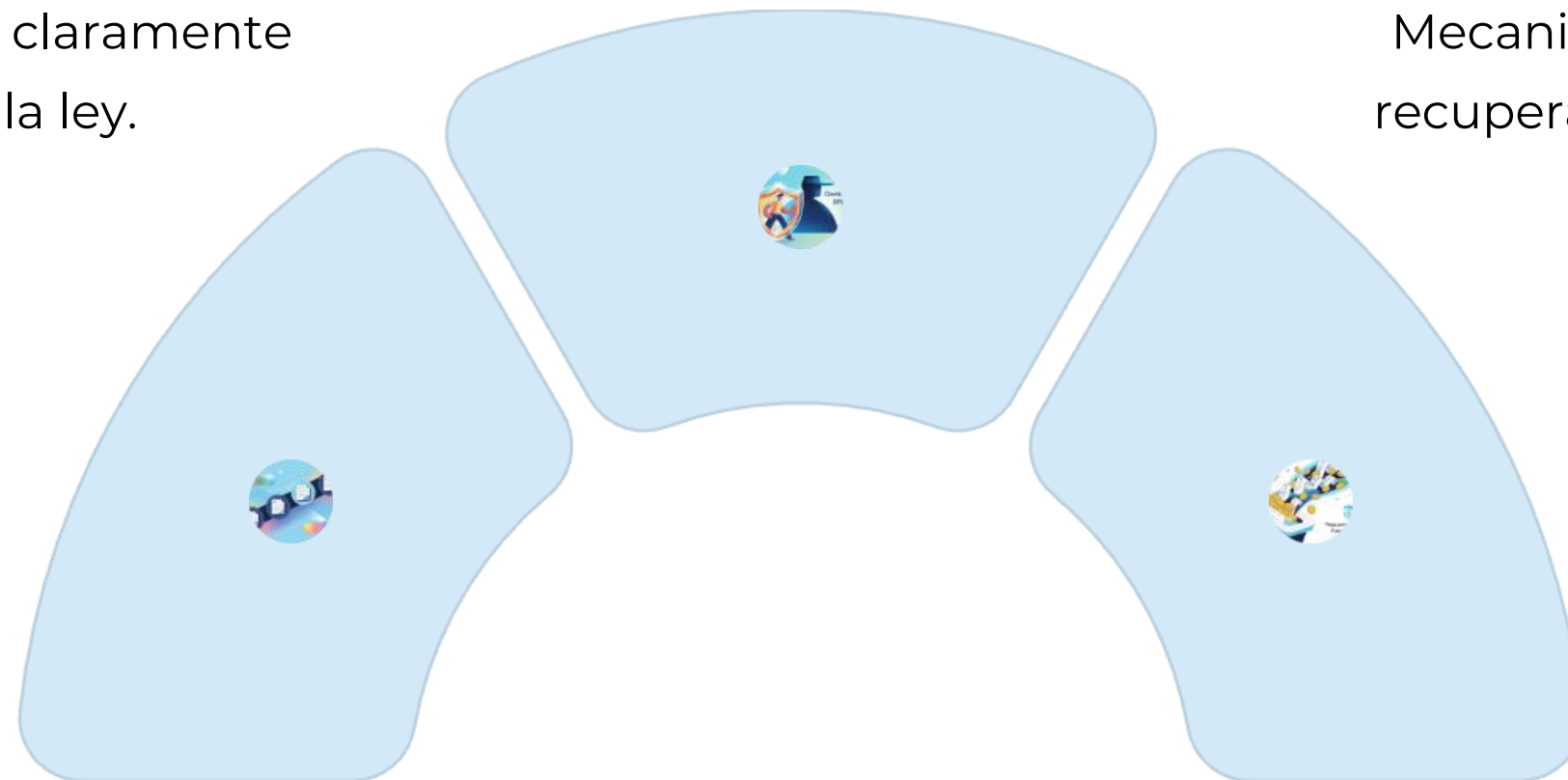
Existen medios de defensa para proteger derechos.

Procedimiento estructurado

El PAE sigue etapas claramente definidas por la ley.

Eficacia recaudatoria

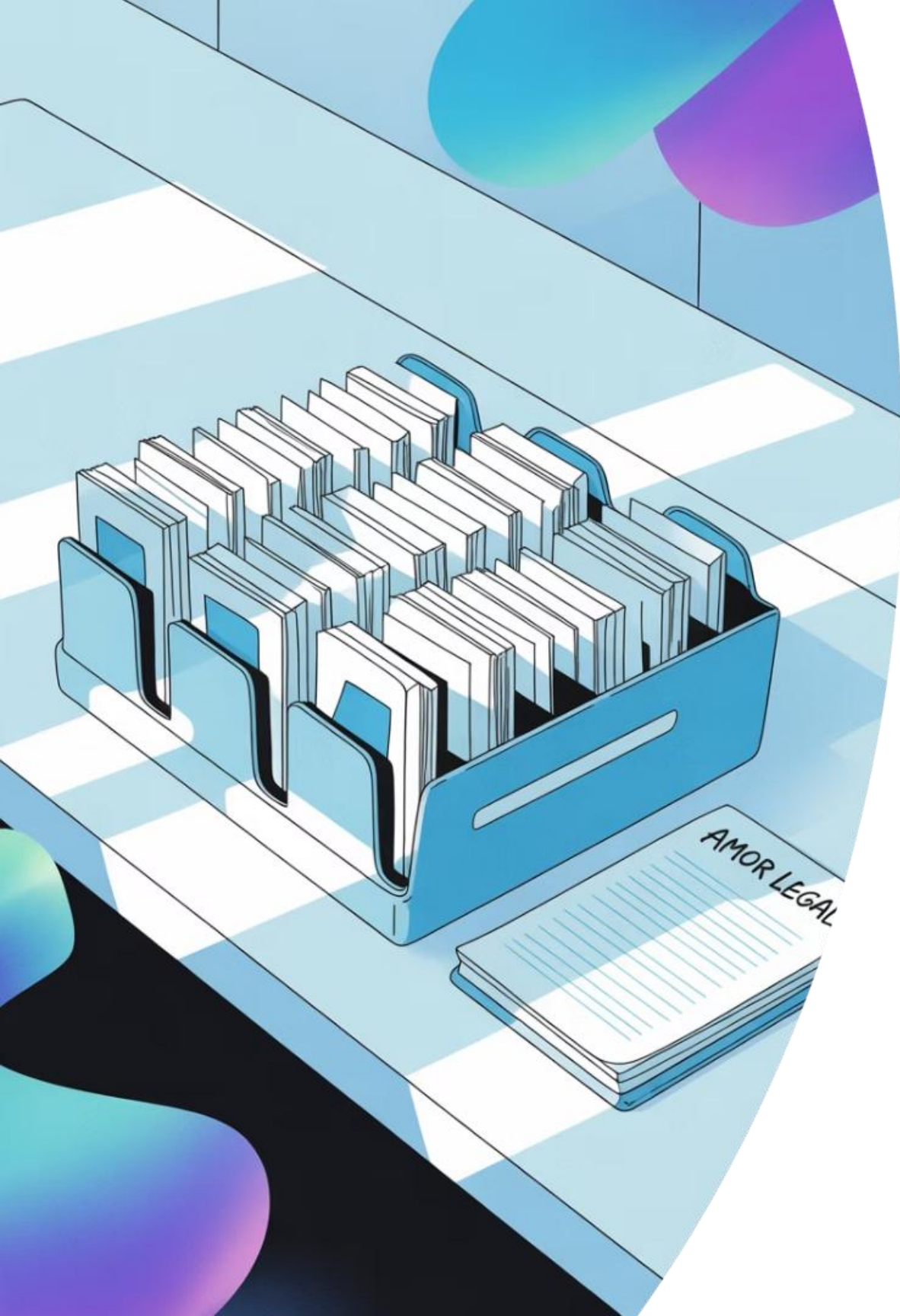
Mecanismo efectivo para recuperar créditos fiscales.





Decima Unidad

El Juicio Contencioso Administrativo en Materia Fiscal



Índice de Contenidos

Aspectos Fundamentales

Particularidades, competencia y actos impugnables

Procedimiento

Causales de ilegalidad, ampliación de demanda y pruebas

Resolución y Efectos

Sentencia, excitativa, aclaración, queja y jurisprudencia

Particularidades del Juicio de Nulidad

Especialización

Procedimiento específico para controversias fiscales entre contribuyentes y autoridades.

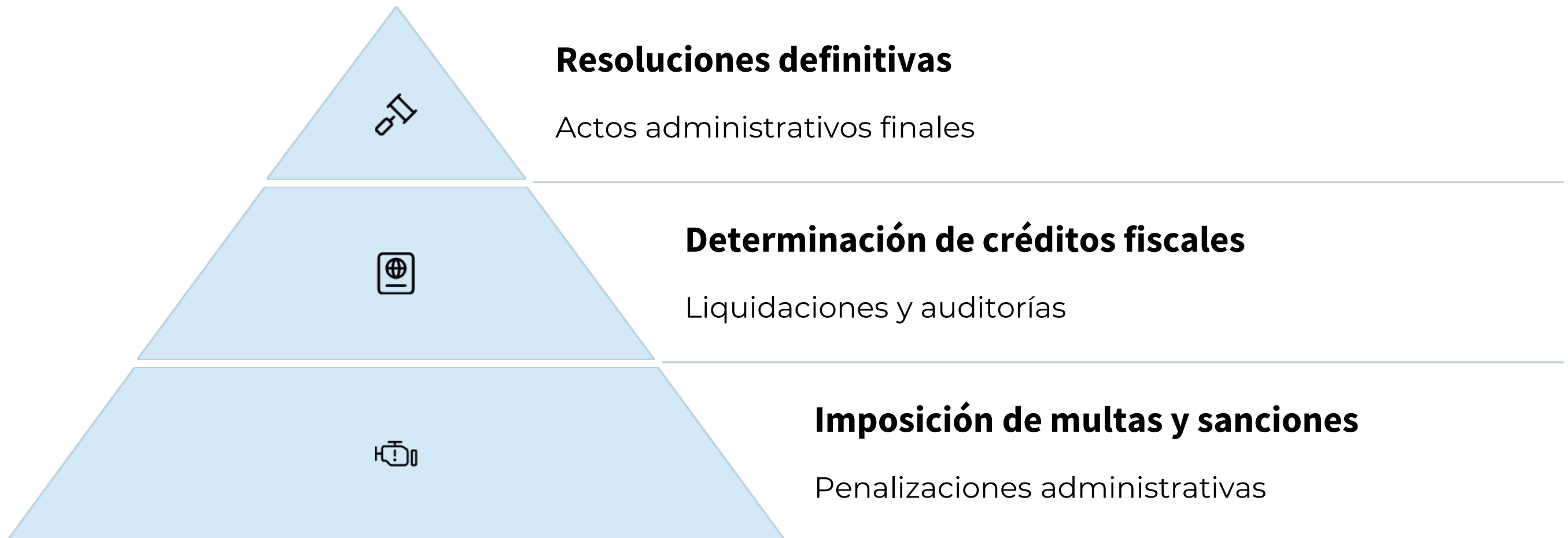
Formalidad

Requiere cumplimiento estricto de plazos y requisitos procesales.

Tecnicidad

Exige conocimientos especializados en derecho fiscal y administrativo.

Competencia del TFJA



Actos Impugnables en Materia Fiscal



Créditos Fiscales

Determinaciones de impuestos, recargos y actualizaciones.



Multas

Sanciones económicas por incumplimiento de obligaciones.



Sanciones

Medidas disciplinarias no económicas.



Negativas

Rechazos a solicitudes de devolución o compensación.

Causales de Ilegalidad



Incompetencia

La autoridad no tiene facultades para emitir el acto.



Vicios de forma

Incumplimiento de requisitos formales en el acto.



Vicios de procedimiento

Irregularidades en el desarrollo del procedimiento administrativo.



Vicios de fondo

Incorrecta aplicación o interpretación de las normas fiscales.



Ampliación de Demanda



Conocimiento de hechos nuevos

Información desconocida al presentar la demanda inicial



Contestación de demanda

Respuesta que introduce elementos no conocidos



Exhibición del expediente administrativo

Acceso a documentos previamente desconocidos

Plazos para Ampliación



Demanda inicial

45 días hábiles desde notificación del acto



Contestación

45 días hábiles para la autoridad



Ampliación

20 días hábiles desde conocimiento de hechos nuevos



Contestación a ampliación

20 días hábiles para la autoridad



Pruebas en el Juicio Fiscal



Documentales

Públicas y privadas, incluyendo expedientes administrativos y declaraciones fiscales.



Periciales

Dictámenes de expertos en contabilidad, auditoría y otras materias técnicas.



Contables

Registros, libros y estados financieros que sustentan operaciones fiscales.



Presuncionales

Legales y humanas, derivadas de hechos conocidos para inferir desconocidos.

Ofrecimiento de Pruebas

Presentación con la demanda

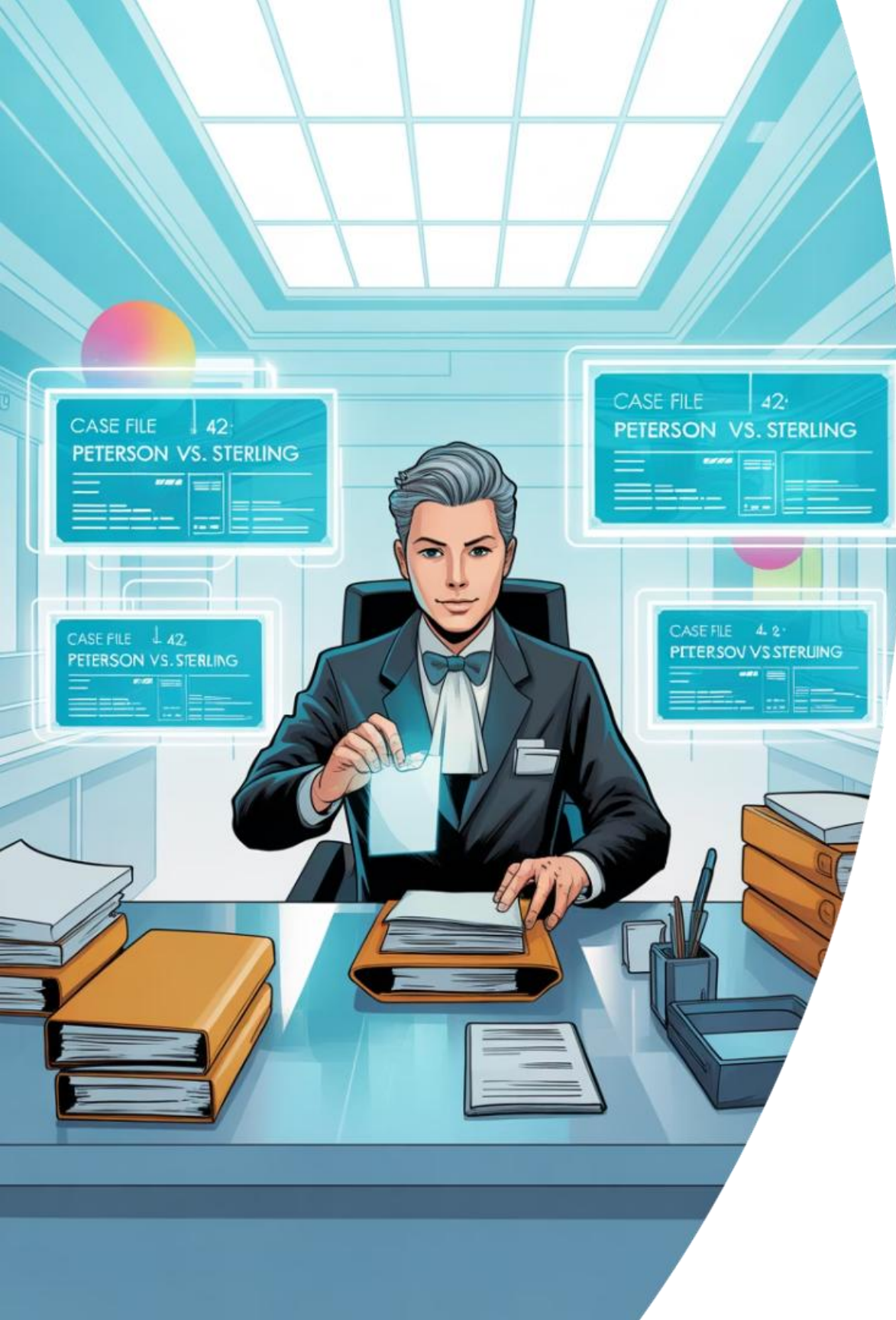
Las pruebas deben ofrecerse desde el escrito inicial. No se admiten posteriormente salvo excepciones.

Relación con los hechos

Cada prueba debe relacionarse con hechos específicos. Debe explicarse qué pretende demostrar.

Exhibición física

Los documentos deben presentarse en original o copia certificada. Las periciales requieren cuestionarios.



Sentencia: Alcances y Efectos

Sentencia de Validez
Confirma el acto impugnado manteniendo su vigencia y efectos legales

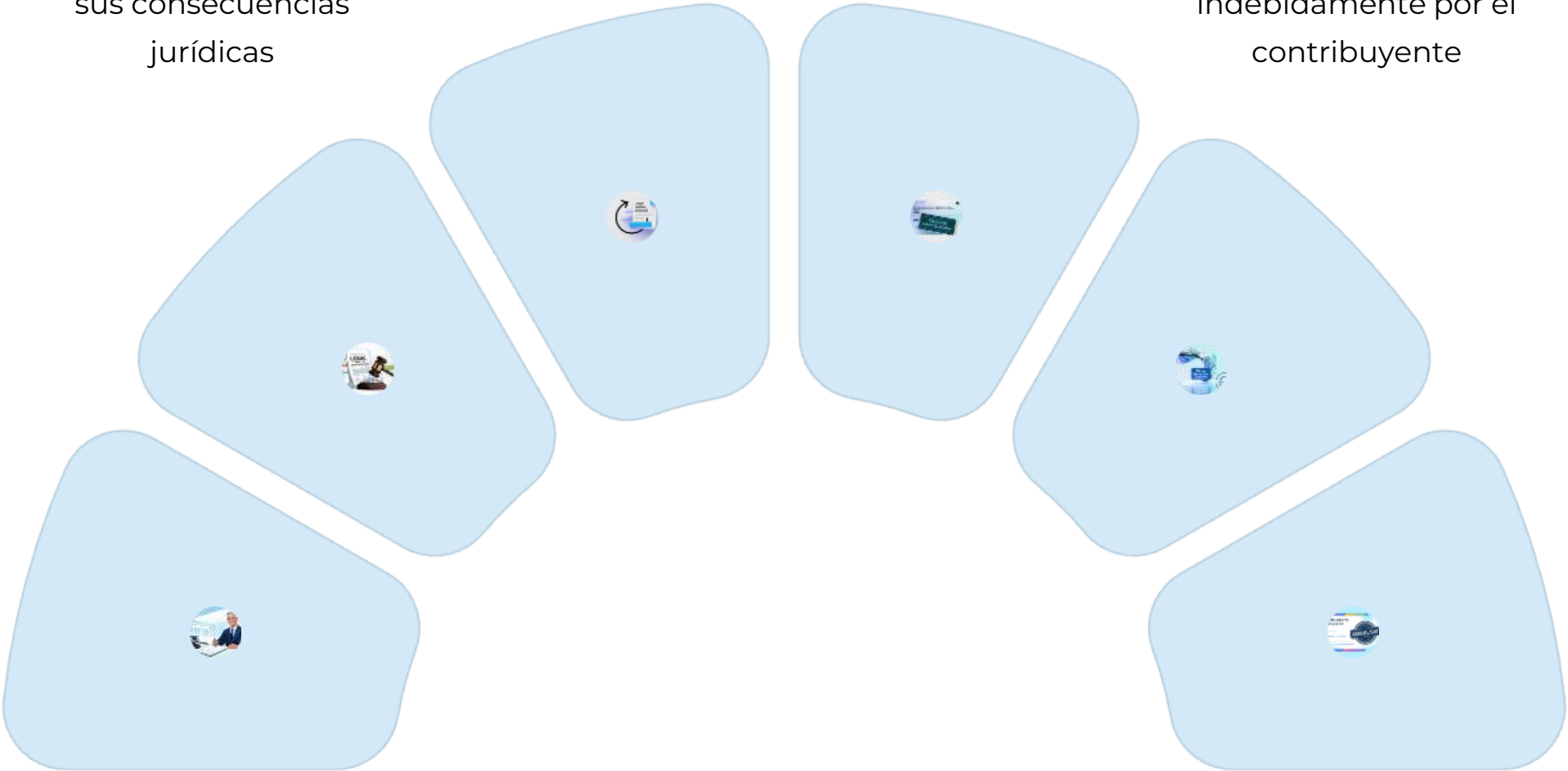
Nulidad Lisa y Llana
Elimina totalmente el acto administrativo y sus consecuencias jurídicas

Nulidad para Efectos
Ordena a la autoridad emitir un nuevo acto corrigiendo los vicios detectados

Cancelación de Créditos
Eliminación de obligaciones fiscales derivadas del acto anulado

Devolución de Cantidades
Restitución de los montos pagados indebidamente por el contribuyente

Eliminación de Sanciones
Anulación de multas y medidas disciplinarias impuestas



Excitativa de Justicia

Mecanismo procesal para impulsar la resolución de juicios en trámite



45 Días sin resolución

Plazo tras el cual procede solicitar la excitativa de justicia cuando el magistrado no ha emitido la resolución correspondiente



3 Días para informe

Período que tiene el magistrado instructor para presentar su informe justificando la demora en la emisión de la sentencia



10 Días para resolver

Plazo máximo que tiene la Sala para emitir la sentencia definitiva después de haberse presentado la excitativa de justicia

Aclaración de Sentencia



Detección de ambigüedad

Identificación de puntos oscuros o contradictorios en la sentencia que requieren clarificación



Solicitud de aclaración

Presentación del escrito dentro de 10 días hábiles siguientes a la notificación



Análisis por la Sala

Estudio de la petición sin modificar el sentido o fondo de la resolución original



Resolución aclaratoria

Emisión de aclaración que forma parte integral de la sentencia original

Queja por Incumplimiento



Repetición del acto anulado

Cuando la autoridad emite nuevamente el mismo acto que fue anulado por el tribunal.

Representa el 35% de los casos de queja.



Exceso en el cumplimiento

Cuando la autoridad va más allá de lo ordenado en la sentencia al emitir el nuevo acto.

Constituye el 25% de los casos de queja.



Defecto en el cumplimiento

Cuando la autoridad cumple parcialmente o de manera insuficiente lo ordenado en la sentencia.

Representa el 30% de los casos presentados.



Omisión total de cumplimiento

Cuando la autoridad ignora completamente la sentencia y no realiza acción alguna.

Constituye el 10% de los casos de queja.

Procedimiento de Queja



Presentación del Escrito

El contribuyente presenta el escrito de queja ante la Sala correspondiente del Tribunal cuando considera que existe incumplimiento.



Solicitud de Informe

La Sala solicita a la autoridad responsable un informe sobre el cumplimiento de la sentencia dentro del plazo establecido.



Análisis de Pruebas

El tribunal examina las pruebas y argumentos presentados por ambas partes para verificar el cumplimiento.



Determinación de Incumplimiento

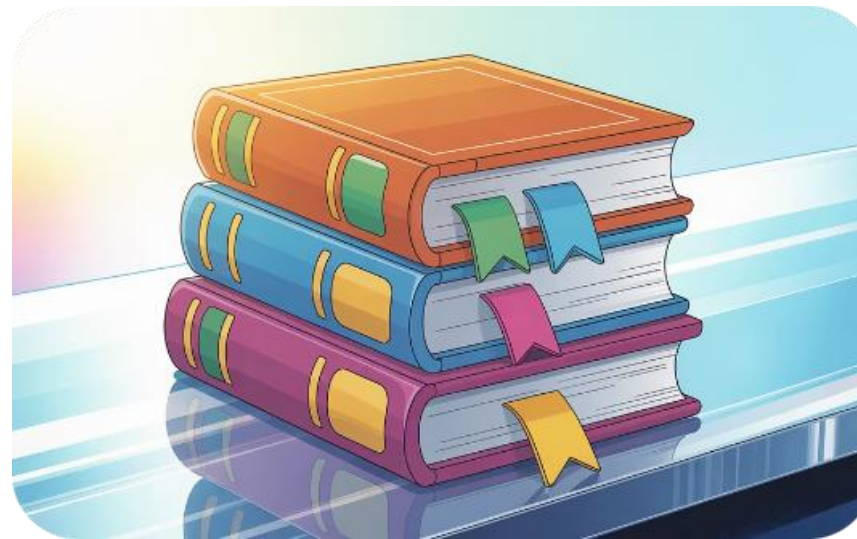
Tras el análisis, la Sala determina si existe incumplimiento y dicta las medidas necesarias para la ejecución de la sentencia.

Jurisprudencia del TFJA



Formación

Se establece con cinco sentencias consecutivas no interrumpidas por otra en contrario.



Aplicación

Es obligatoria para las Salas del Tribunal pero no para otras autoridades.



Alcance

Interpreta disposiciones fiscales y administrativas para casos similares.

Jurisprudencia del Poder Judicial

Suprema Corte

Obligatoria para todos los tribunales

Plenos de Circuito

Obligatoria en su circuito judicial

Tribunales Colegiados

Obligatoria en tribunales administrativos



Casos Prácticos



Impugnación de crédito fiscal

Contribuyente que demuestra vicios en el procedimiento de determinación.



Devolución de impuestos

Negativa de devolución anulada por interpretación incorrecta de deducciones.



Multa administrativa

Sanción anulada por falta de fundamentación y motivación.

Estrategias de Litigio Fiscal



Análisis preliminar

Evaluación de viabilidad y probabilidad de éxito antes de iniciar el juicio contencioso administrativo.



Argumentación sólida

Fundamentación en precedentes jurisprudenciales y doctrina fiscal especializada.



Prueba contundente

Documentación completa y dictámenes técnicos que soporten la posición del contribuyente.



Seguimiento efectivo

Vigilancia constante del cumplimiento de sentencias favorables por parte de la autoridad fiscal.



Conclusiones Generales

Mecanismo Efectivo

El juicio contencioso administrativo es una herramienta poderosa para defender derechos de los contribuyentes.

Tecnicidad

Requiere conocimiento especializado y atención a detalles procesales para lograr resultados favorables.

Evolución Constante

La jurisprudencia fiscal se actualiza continuamente, exigiendo estudio permanente de los litigantes.



Decimo Primera Unidad

El Juicio de Amparo en Materia Fiscal





Índice de la Unidad



Amparo Indirecto

Contra actos en sede administrativa fiscal.



Amparo Directo

Contra sentencias del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



Suspensión del Acto Reclamado

Garantía del interés fiscal.



Recurso de Revisión Fiscal

Particularidades por parte de la autoridad.

¿Qué es el Juicio de Amparo?

Definición

Mecanismo de defensa constitucional contra actos de autoridad que violan derechos fundamentales.

Fundamento

Artículos 103 y 107 de la Constitución Mexicana y Ley de Amparo.

Finalidad

Proteger al contribuyente de actos arbitrarios de autoridades fiscales.



Tipos de Amparo en Materia Fiscal



Amparo Indirecto

Se promueve ante Juez de Distrito. Procede contra actos de autoridades fiscales en procedimientos administrativos.



Amparo Directo

Se promueve ante Tribunal Colegiado. Procede contra sentencias definitivas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Amparo Indirecto: Características



Procedencia

Contra actos u omisiones en sede administrativa fiscal.



Autoridad

Se presenta ante Juez de Distrito.



Plazo

15 días hábiles desde que surte efectos la notificación.

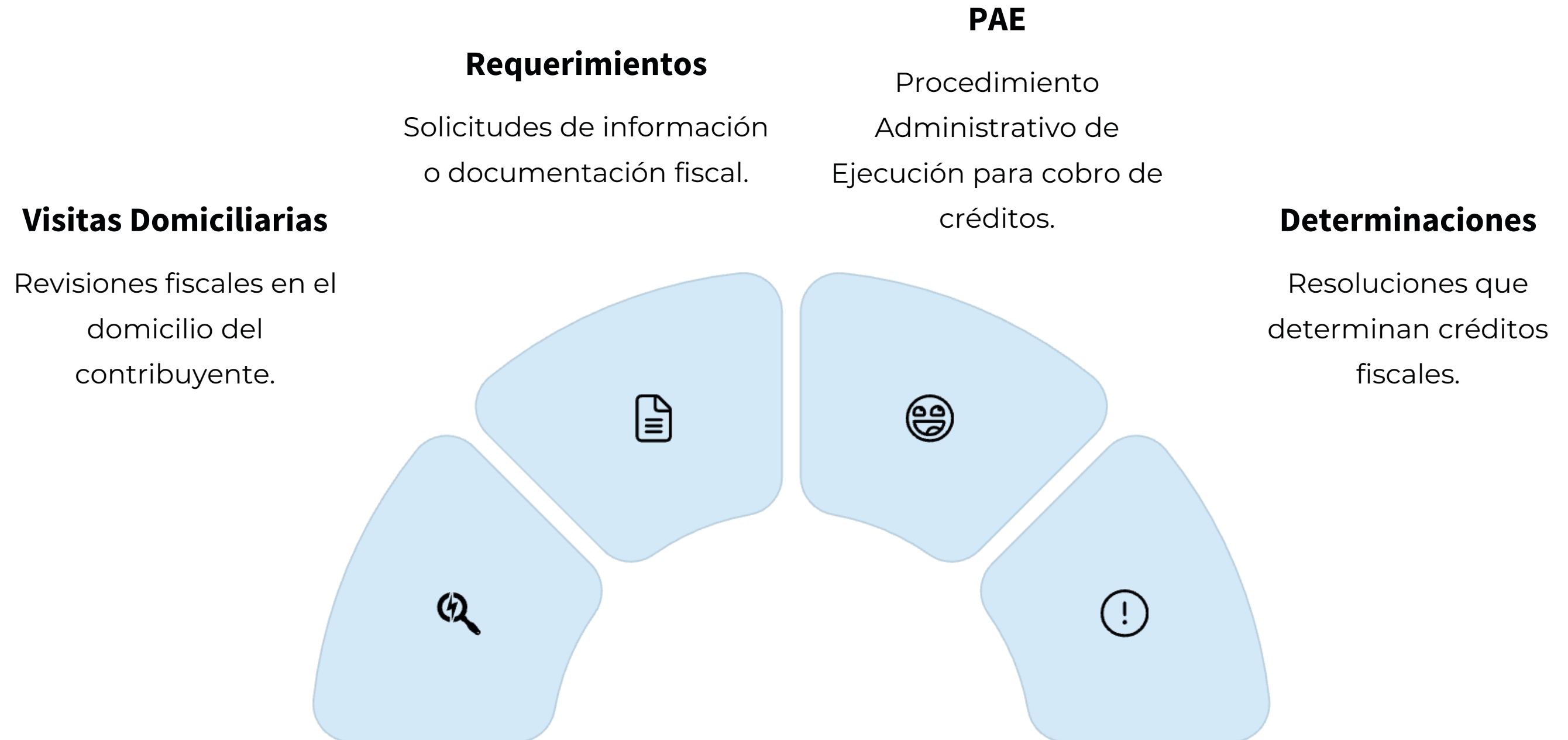


Resolución

Puede ordenar la reposición del procedimiento administrativo.



Actos Impugnables vía Amparo Indirecto



Amparo Directo: Características



Resolución Final

Contra sentencias definitivas del TFJA.



Autoridad Competente

Tribunales Colegiados de Circuito.



Plazo de Presentación

15 días hábiles siguientes a la notificación.

Procedencia del Amparo Directo



Sentencia Definitiva

Resolución que pone fin al juicio ante el TFJA.



Violaciones Procesales

Afectaciones durante el procedimiento que trascienden al resultado.



Violaciones Formales

Defectos en la fundamentación o motivación de la sentencia.



Suspensión del Acto Reclamado



Definición

Medida cautelar que detiene temporalmente la ejecución del acto impugnado.



Tipos

De oficio y a petición de parte.



Garantía

Puede requerirse para asegurar el interés fiscal.



Efectos

Mantener las cosas en el estado que guardan hasta resolución definitiva.

Garantía del Interés Fiscal



Depósito en Efectivo

Consignación del monto total ante autoridad fiscal.



Prenda o Hipoteca

Garantía sobre bienes muebles o inmuebles.



Fianza

Otorgada por institución autorizada a favor de la Tesorería.

Recurso de Revisión Fiscal



Presentación

La autoridad fiscal impugna sentencias desfavorables del TFJA.



Procedencia

Solo en casos específicos establecidos en la ley.



Autoridad

Se resuelve por Tribunales Colegiados de Circuito.



Resolución

Puede confirmar, modificar o revocar la sentencia impugnada.



Particularidades del Recurso de Revisión Fiscal



15 Días para Interposición

Plazo legal para que la autoridad presente el recurso.



8 Fracciones de Procedencia

Supuestos específicos en que procede según la ley.



3 Requisitos Esenciales

Elementos indispensables para su admisión.

Casos Prácticos: Amparo Indirecto



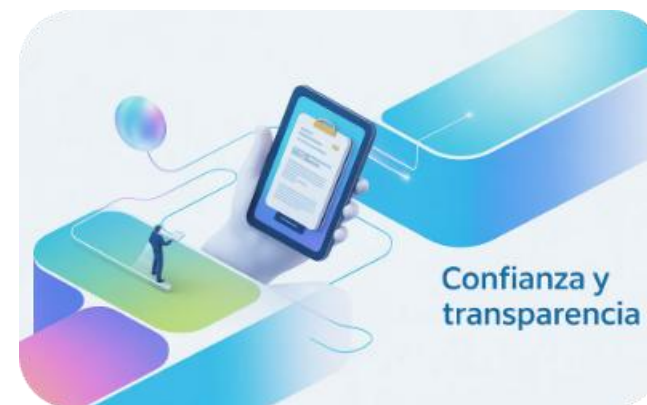
Visitas Domiciliarias

Representan el 35% de los casos impugnados mediante amparo indirecto. Ocurren cuando la autoridad fiscal acude al domicilio del contribuyente para revisar su contabilidad.



Requerimientos

Constituyen el 25% de los amparos indirectos en materia fiscal. Se presentan cuando la autoridad solicita información o documentación específica al contribuyente.



PAE

El Procedimiento Administrativo de Ejecución representa el 30% de los casos. Se impugna cuando la autoridad inicia el cobro coactivo de créditos fiscales.



Otros Actos Impugnables

El 10% restante corresponde a diversos actos como negativas de devolución, compensación y otros procedimientos fiscales susceptibles de impugnación.

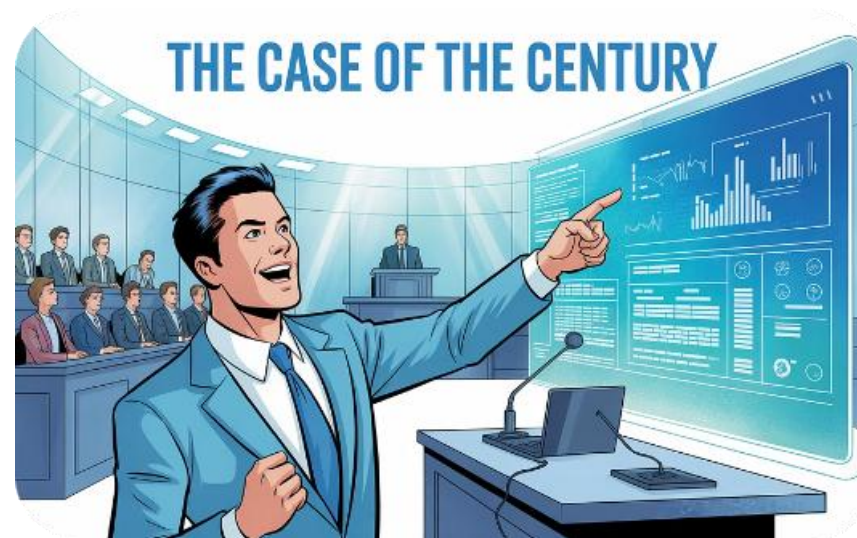
Esta distribución muestra que las visitas domiciliarias y el Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE) son los actos más frecuentemente impugnados mediante amparo indirecto en materia fiscal.

Casos Prácticos: Amparo Directo



Nulidad por Vicios Formales

Sentencias que anulan actos por defectos en la fundamentación o motivación.



Nulidad por Vicios de Fondo

Sentencias que anulan actos por interpretación incorrecta de leyes fiscales.



Violaciones Procesales

Sentencias impugnadas por irregularidades durante el juicio contencioso.

Conclusiones



Protección Constitucional

El amparo es la herramienta fundamental para defender derechos del contribuyente.



Equilibrio Procesal

Permite balancear la relación entre autoridades fiscales y contribuyentes.



Legalidad Tributaria

Garantiza que los actos fiscales se apeguen estrictamente a derecho.



Evolución Jurisprudencial

Contribuye al desarrollo de criterios interpretativos en materia fiscal.



Decimo Segunda Unidad

Temas Actuales y Prácticos en Derecho Procesal Administrativo y Fiscal





Índice de la Unidad



Responsabilidad de Servidores Públicos

Procedimientos administrativos y consecuencias legales



Delitos Fiscales

Tipificación y persecución



Medios Alternativos de Solución

Conciliación, mediación y acuerdos conclusivos



Práctica Forense

Elaboración de escritos y recursos legales

Responsabilidad de Servidores Públicos

Fundamento Legal

Ley General de Responsabilidades Administrativas establece el marco jurídico aplicable.

Tipos de Responsabilidad

Administrativa, civil, penal y política según la naturaleza de la falta.

Sanciones

Desde amonestación hasta inhabilitación para ejercer cargos públicos.



LEGAL
PROCED

100

La autoridad resolutora determina la existencia de responsabilidad y aplica sanciones correspondientes.

Órganos de Control y Vigilancia



Secretaría de la Función Pública

Coordina el sistema de control y evaluación gubernamental.



Órganos Internos de Control

Previenen, detectan y sancionan actos de corrupción en dependencias.



Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Resuelve sobre responsabilidades administrativas graves.



Auditoría Superior de la Federación

Fiscaliza el uso de recursos públicos federales.



Delitos Fiscales: Conceptos Básicos



Definición

Conductas tipificadas en el Código Fiscal que atentan contra la hacienda pública.



Bien Jurídico Protegido

El patrimonio del Estado y la correcta función tributaria.



Naturaleza

Son delitos especiales que requieren calidades específicas del sujeto activo.



Consecuencias

Sanciones económicas y privativas de libertad según la gravedad.



Principales Delitos Fiscales

Delito	Artículo CFF	Sanción
Defraudación fiscal	108	3 meses a 9 años de prisión
Contrabando	102	3 meses a 9 años de prisión
Expedición de facturas falsas	113 Bis	2 a 9 años de prisión
Depositario infiel	112	3 meses a 6 años de prisión



Persecución de Delitos Fiscales



Detección

El SAT identifica posibles irregularidades mediante auditorías o programas de vigilancia.



Querella

La Secretaría de Hacienda presenta querella ante el Ministerio Público Federal.



Investigación

El MP realiza diligencias para integrar la carpeta de investigación.



Judicialización

Se presenta el caso ante un juez para iniciar el proceso penal.

Requisitos de Procedibilidad



Querella

Presentada por la autoridad fiscal competente



Cuantificación del Perjuicio

Determinación del daño patrimonial



Dictamen Técnico Contable

Elaborado por peritos fiscales

Medios Alternativos de Solución de Controversias



Conciliación

Tercero neutral propone soluciones a las partes



Mediación

Facilitador ayuda a las partes a encontrar su propia solución



Acuerdos Conclusivos

Resolución anticipada de auditorías con intervención de PRODECON

Ventajas de los Medios Alternativos



Celeridad

Resolución más rápida que los procedimientos tradicionales.



Economía

Reducción significativa de costos procesales.



Flexibilidad

Adaptación a las necesidades específicas de cada caso.



Certeza

Mayor seguridad jurídica para las partes involucradas.

Acuerdos Conclusivos



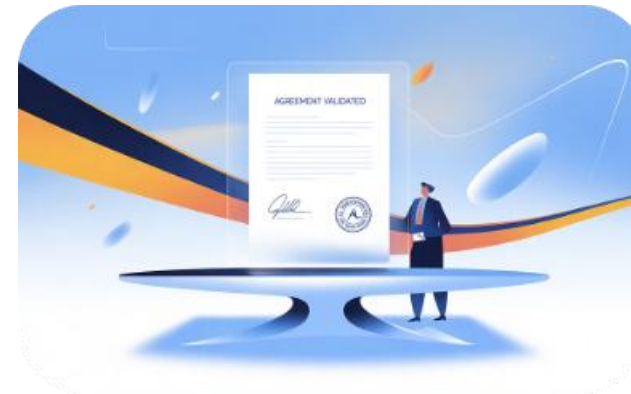
Solicitud

El contribuyente solicita a PRODECON la adopción del acuerdo.



Negociación

PRODECON facilita el diálogo entre contribuyente y autoridad fiscal.



Suscripción

Las partes firman el acuerdo estableciendo términos y condiciones.



Cumplimiento

Se ejecutan los compromisos adquiridos por ambas partes.

Derechos de los Contribuyentes



Derechos Sustantivos

- Ser informado y asistido
- Confidencialidad de datos
- Presunción de buena fe
- Autocorrección fiscal



Derechos Procesales

- Audiencia previa
- Ofrecer pruebas
- Acceso al expediente
- Impugnar resoluciones



Protección Integral

Los contribuyentes cuentan con mecanismos de defensa ante posibles arbitrariedades de la autoridad fiscal

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente



Defensoría

Representa gratuitamente a contribuyentes en procedimientos administrativos y jurisdiccionales.



Mediación

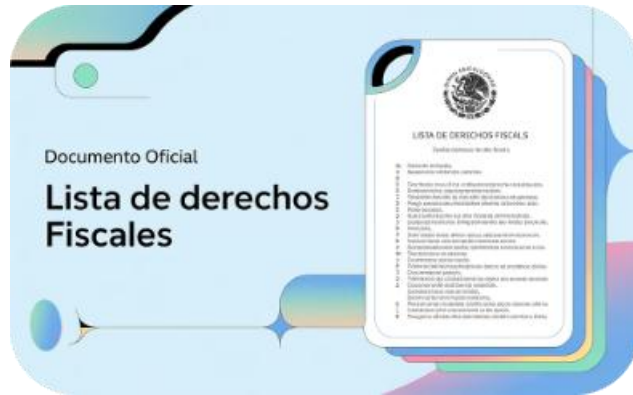
Actúa como intermediario en acuerdos conclusivos entre contribuyentes y autoridades.



Cultura Contributiva

Promueve el conocimiento de derechos y obligaciones fiscales.

Carta de Derechos del Contribuyente



Documento Oficial

Compilación completa de garantías reconocidas por la legislación fiscal mexicana.



Conocimiento de Derechos

El contribuyente tiene derecho a ser informado y asistido por las autoridades fiscales.



Difusión y Accesibilidad

Las autoridades fiscales deben promover y hacer accesibles los derechos de los contribuyentes.



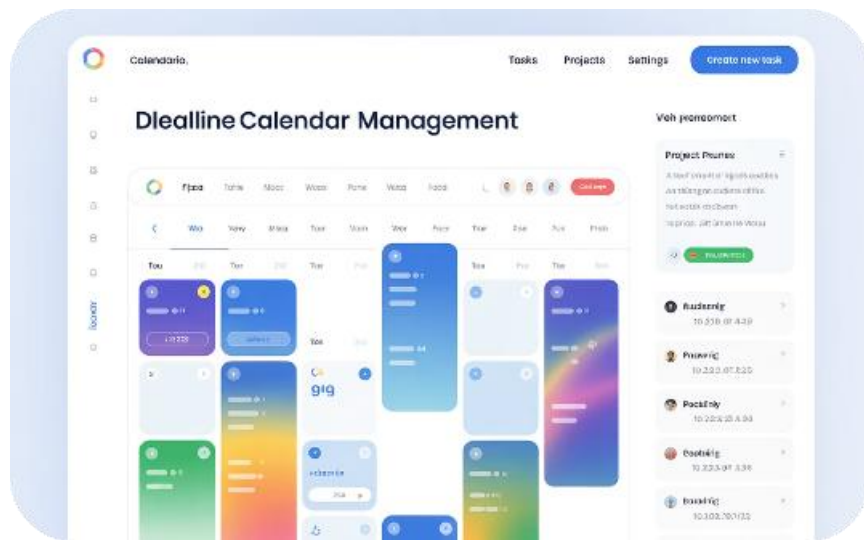
Acceso Digital

Herramientas tecnológicas facilitan el conocimiento y ejercicio de los derechos fiscales.

La Carta de Derechos del Contribuyente es un documento fundamental que compila las garantías reconocidas por la legislación fiscal mexicana.

Reforma Fiscal 2025

Principales cambios que impactarán a los contribuyentes:



Reducción de Plazos: 15%

Disminución en tiempos procesales para resolución de recursos administrativos.



Aumento de Multas: 30%

Incremento en sanciones por incumplimiento de obligaciones fiscales.



Digitalización: 45%

Porcentaje de trámites que serán completamente digitales.

Actualidad Legislativa

Panorama de reformas legislativas propuestas y aprobadas en materia fiscal



Procedimientos

12 reformas propuestas

5 reformas aprobadas



Medios de Defensa

8 reformas propuestas

3 reformas aprobadas



Sanciones

15 reformas propuestas

7 reformas aprobadas



Derechos

10 reformas propuestas

4 reformas aprobadas

Las reformas en materia de sanciones presentan la mayor actividad legislativa, seguidas por los procedimientos administrativos.



Práctica Forense: Recursos Administrativos

1 Identificación del Acto

Determinar la naturaleza y alcance del acto administrativo impugnado.

2 Selección del Recurso

Elegir entre revocación, inconformidad u otros medios de impugnación.

3 Fundamentación

Identificar los preceptos legales aplicables al caso concreto.

4 Argumentación

Desarrollar agravios claros, específicos y vinculados a la legalidad del acto.

Elaboración de Demandas

Aspectos fundamentales a considerar al preparar una demanda en materia administrativa y fiscal:



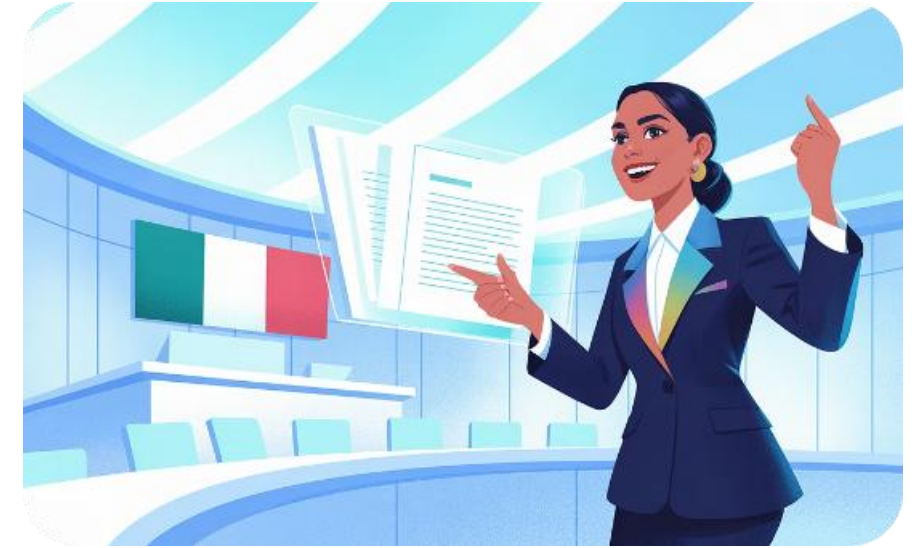
Elementos Esenciales

1. Autoridad competente
2. Datos del promovente
3. Acto impugnado
4. Pretensiones
5. Hechos
6. Conceptos de impugnación
7. Pruebas



Recomendaciones Prácticas

- Claridad en la redacción
- Precisión en los conceptos
- Congruencia argumentativa
- Citas jurisprudenciales pertinentes
- Organización lógica



Impacto de una Buena Demanda

Una demanda bien estructurada incrementa significativamente las probabilidades de éxito en el litigio administrativo y fiscal, facilitando la labor del juzgador y fortaleciendo la posición jurídica del contribuyente.



Contestación de Demandas



Análisis

Estudio detallado de la demanda y sus pretensiones.



Refutación

Contraargumentación de cada concepto de impugnación.



Probanza

Ofrecimiento de pruebas que sustenten la legalidad del acto.



Presentación

Entrega oportuna dentro del plazo legal establecido.



Ofrecimiento de Pruebas

Documentales

Públicas y privadas que acrediten hechos relevantes para la resolución del caso.

Periciales

Dictámenes técnicos elaborados por especialistas en materias específicas.

Testimoniales

Declaraciones de terceros con conocimiento directo de los hechos controvertidos.

Presuncionales

Inferencias lógicas derivadas de hechos conocidos para acceder a los desconocidos.

Elaboración de Alegatos



Estructura

Introducción, desarrollo argumentativo y conclusiones claras y contundentes.



Contenido

Valoración de pruebas y reforzamiento de argumentos principales del caso.



Presentación

Claridad expositiva y persuasión lógica dirigida al juzgador.



Juicio de Amparo en Materia Fiscal

1

Presentación

Demanda ante juzgado de distrito dentro de los 15 días siguientes al acto reclamado.

2

Admisión

El juez analiza requisitos de procedencia y admite o previene al quejoso.

3

Audiencia Constitucional

Se desahogan pruebas y se presentan alegatos de las partes.

4

Sentencia

El juez resuelve sobre la constitucionalidad del acto reclamado.

Recursos en el Amparo



Revisión

Contra sentencias definitivas de amparo indirecto. Permite que un tribunal superior reexamine la resolución del juez de distrito.



Queja

Contra actos procesales durante el juicio. Busca corregir irregularidades que surgen en el transcurso del procedimiento.



Reclamación

Contra acuerdos de trámite dictados por el presidente del tribunal. Cuestiona resoluciones administrativas dentro del proceso.



Inconformidad

Contra resolución que declara cumplida la ejecutoria de amparo. Permite verificar si la sentencia fue ejecutada correctamente.

Conclusiones Generales



Especialización

Fundamental para la práctica efectiva en el ámbito del derecho administrativo y fiscal.



Actualización Constante

Esencial ante los cambios legislativos frecuentes que caracterizan nuestro sistema jurídico.



Ética Profesional

Base indispensable de toda actuación jurídica para garantizar la justicia y equidad.



Bibliografía de Derecho Procesal Administrativo y Fiscal





El Juicio Contencioso Administrativo Federal

Autor

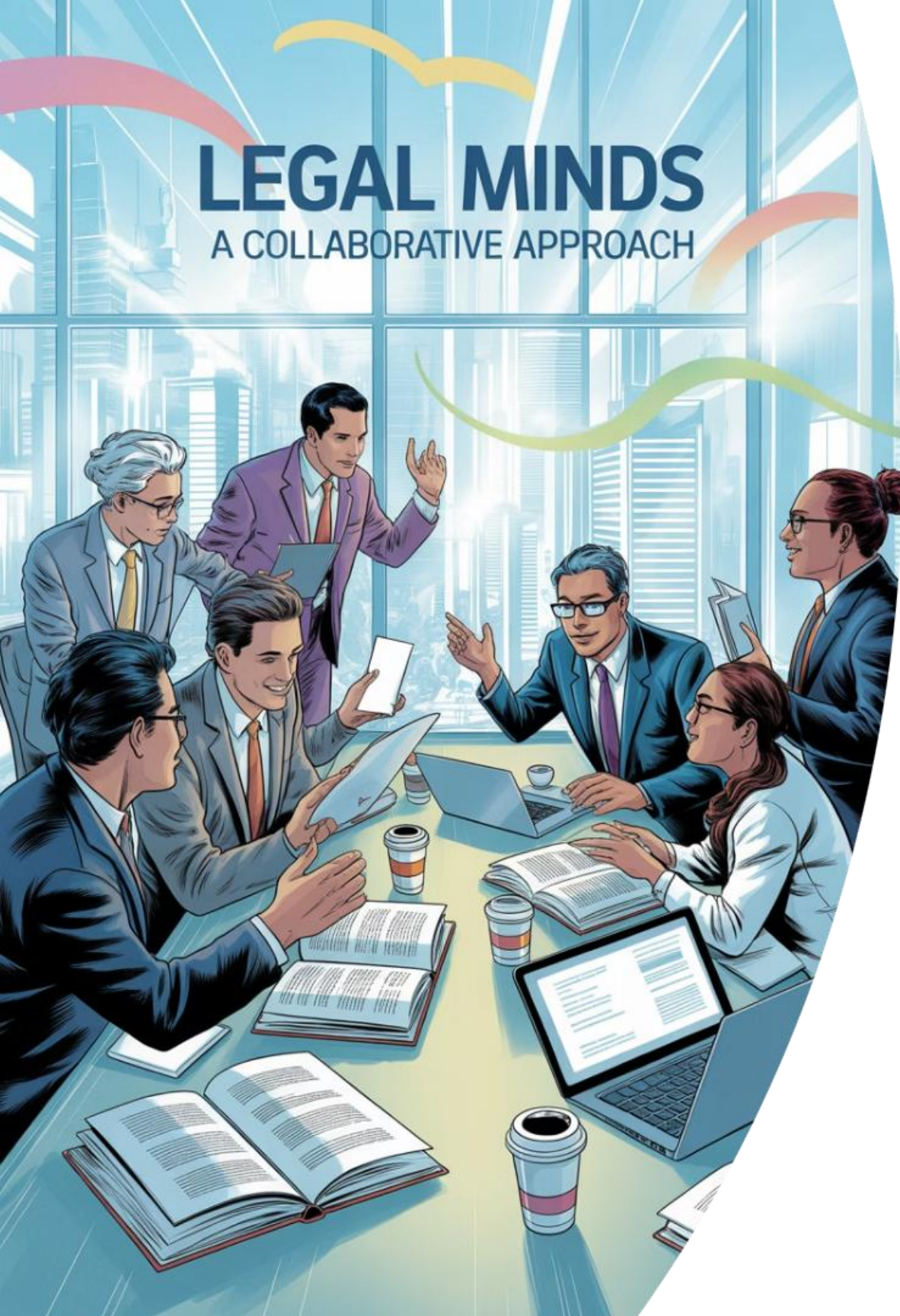
Vega Gómez, Gustavo A.

Título

El Juicio Contencioso Administrativo Federal

Editorial

Ediciones Fiscales ISEF



LEGAL MINDS

A COLLABORATIVE APPROACH

Derecho Procesal Administrativo Mexicano



Obra Colaborativa

Varios Autores



Coordinadores

Raúl Contreras
Bustamante y Jesús
Anlén Alemán



Editorial

Tirant lo Blanch
México



Año

(Publicado en 2023,
ofrece una visión
amplia y
colaborativa).

Derecho Procesal Administrativo

1

Autor

Ramírez Chavero, Iván

2

Título

Derecho Procesal Administrativo

3

Editorial

Flores Editor y Distribuidor



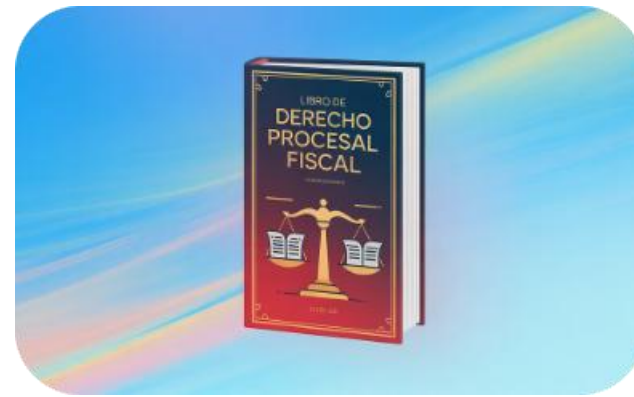
Derecho Procesal Fiscal

Información bibliográfica esencial para estudiantes y profesionales:



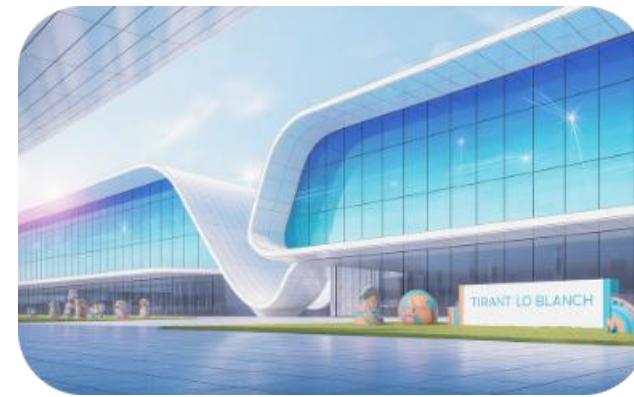
Autor

Aguilar Cervantes, Juan Antonio



Título

Derecho Procesal Fiscal



Editorial

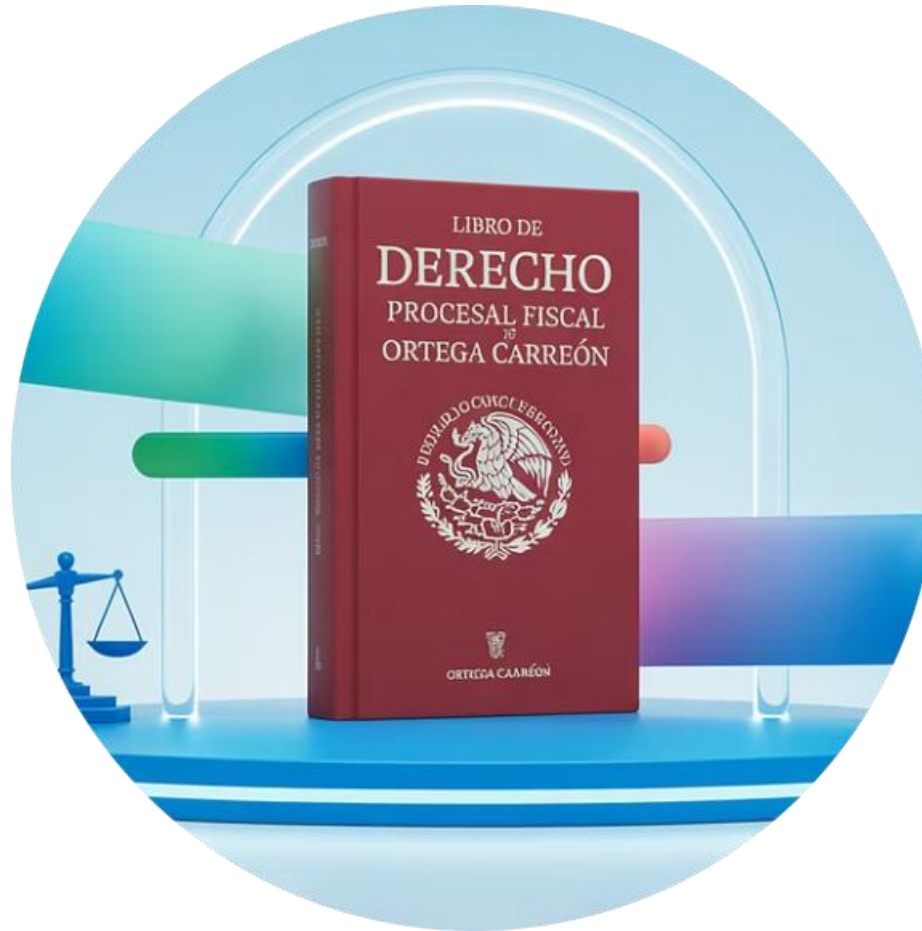
Tirant lo Blanch México



Edición

(3ª Edición de noviembre de 2022, es una de las más actuales en el mercado para el tema específico).

Derecho Procesal Fiscal por Ortega Carreón



Obra Fundamental

Ortega Carreón, Carlos Alberto. Derecho Procesal Fiscal. Editorial Porrúa México.